



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL EN LA DIRINCRI-PNP EN EL
DELITO DE EXTORSIÓN, EN LIMA NORTE 2023**

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogada

Autora

Piñan Pagan, Karen Lizbeth

Asesor

Osorio Jara, Gilberto Claver

ORCID: 0009-0002-7695-2246

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocío

Sarmiento Albacetti, Gladys Yolanda

Ambrosio Bejarano, Hugo Ramiro

Lima - Perú

2026

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - SIN OBRA DERIVADA
(CC BY-NC-ND)



INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

8%

2

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

4

Submitted to Massachusetts School of
Professional Psychology

Trabajo del estudiante

2%

5

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

6

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

Submitted to Universidad Nacional Federico
Villarreal

Trabajo del estudiante

<1%



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL EN LA

DIRINCRI-PNP EN EL DELITO DE EXTORSIÓN, EN LIMA

NORTE 2023

Línea de Investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Autora

Piñan Pagan, Karen Lizbeth

Asesor

Osorio Jara, Gilberto Claver

Código ORCID: 0009-0002-7695-2246

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocio

Sarmiento Albacetti, Gladys

Ambrosio Bejarano, Hugo Ramiro

Lima – Perú

2026

Dedicatoria

Quiero agradecer a Dios por darme la fuerza y la salud necesarias para llevar a cabo esta investigación. Quiero dedicar este trabajo a mis padres y a mi lindo hijo Jhossep Leonel, quienes siempre me han apoyado y motivado para ser mejor cada día.

Agradecimiento

Quiero agradecer especialmente a la persona que me ayudó con mi tesis, el Mg. Gilberto Claver Osorio Jara por revisar mi trabajo y a mi universidad por darme lo que necesito para mi carrera profesional.

INDICE

RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I.- INTRODUCCIÓN	11
1.1. Descripción del problema	13
1.1.1.-Formulación del Problema.....	21
1.1.1.1 Problema General:	21
1.1.1.2 Problemas Específicos:	21
1.2 Antecedentes	22
1.2.1. Antecedentes a nivel nacional	22
1.2.2. Antecedentes internacionales	25
1.3 Objetivos	28
1.3.1 Objetivo General.....	28
1.3.2 Objetivos Específicos.....	28
1.4 Justificación de la investigación	28
1.4.1 Justificación social	28
1.4.2 Justificación teórica	29
1.4.3 Justificación metodológica.....	29
1.4.4 Justificación Práctica	30
1.5. Hipótesis	30
1.5.1. Hipótesis General.....	30
1.5.2. Hipótesis Específicas	30
II. MARCO TEÓRICO	31
2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación	31

2.1.1 La Investigación Policial.....	31
2.1.2. Normatividad que regula el proceso de investigación	34
2.1.3 Política Publicas y Criminal.....	35
2.1.4 Normatividad que regula el proceso de investigación	35
2.1.5 Política Criminal.	38
2.1.6 Efectividad del proceso investigativo sobre el D.E.	39
2.1.7 Capacitación policial.....	40
2.1.8 Coordinación fiscal-policía.	41
2.2 El Delito de Extorsión.....	42
2.2.1 Comportamientos que configuran la Extorsión	44
2.2.2 Penalidades	45
2.2.3 Sujetos de la Extorsión.....	46
2.2.4 Bien Jurídico Protegido.....	46
2.2.5 Análisis Jurídico de la Extorsión.....	48
2.3 Bases legales	49
2.3.1 Normas Internacionales	49
2.3.2 Normas Nacionales	50
III. MÉTODO	54
3.1 Tipo de investigación:	54
3.2. Ámbito temporal y espacial	54
3.3 Variables.....	55
3.3.1. Variable - Investigación Policial	55
3.3.2.Variable - Delito de Extorsión.....	56
3.4 Población y muestra.....	56
3.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	56

3.4.2 Procedimiento.	57
3.4.3 Análisis de datos.	57
3.4.4 Aspectos éticos.....	57
3.4.5 Validez del instrumento.....	58
3.4.6 Instrumento del instrumento	58
3.5. Instrumentos.....	59
3.6. Procedimientos.....	59
3.7. Análisis de datos	59
3.8. Consideraciones éticas	60
IV.- RESULTADOS	60
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	92
VI. CONCLUSIONES.....	96
VII. RECOMENDACIONES	98
VIII. REFERENCIAS.....	100
IX. ANEXOS	106
Anexo A. Matriz de Consistencia	106
Anexo B. Operacionalización de Variables	107
Anexo C. Instrumentó - Cuestionario	108
Anexo D. Evaluación por juicio de expertos	112

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Variables sociales y educativas.....	60
Tabla 2	Variable Investigación Policial.....	61
Tabla 3	Variable Extorsión	63
Tabla 4	¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión?	64
Tabla 5	¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión?.....	65
Tabla 6	¿Considera que existe una equivocada percepción sobre la investigación policial?.....	66
Tabla 7	¿Considera que se necesita personal policial especializado e invertir en inteligencia para combatir los delitos de extorsión?.....	67
Tabla 8	¿Considera que los actos de violencia que sufren los ciudadanos, a causa de la extorsión, afecta directamente sus derechos fundamentales en vivir en ambiente sano?.....	69
Tabla 9	¿Cree Ud. ¿Que existe una política criminal para prevenir el delito de extorsión?.....	70
Tabla 10	¿Considera que debe existir penales especiales para autores de crimen organizado en su modalidad de extorsión?.....	71

Tabla 11	¿Considera Ud. que es necesario el incremento de las penas contra los autores de delito de extorsión?.....	73
Tabla 12	¿Cree Ud. que las penas en los delitos de extorsión son disuasivas?.....	74
Tabla 13	¿Cree que los casos delictivos de extorsión se perpetran por dos o más sujetos criminales?.....	75
Tabla 14	¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión?.....	77
Tabla 15	¿Considera que se están dictaminando sentencias importantes para los imputados por delito de extorsión?.....	78
Tabla 16	¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?.....	79
Tabla 17	¿Cree Ud. que se puede dar una efectiva Disuasión en torno al incremento del delito de extorsión?.....	80
Tabla 18	¿Cree Ud. ¿Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad?.....	82
Tabla 19	¿Cree Ud. ¿Que se respeta el plazo de investigación en los delitos de extorsión?.....	83
Tabla 20	¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?.....	85
Tabla 21	Contrastación de las hipótesis General- Rho de Spearman.....	86
Tabla 22	Contrastación de las hipótesis Especifica 1- Rho de Spearman.....	87

Tabla 23	Contrastación de las hipótesis Especifica 2- Rho de Spearman.....	88
----------	---	----

Tabla 24	Contrastación de las hipótesis Especifica 3- Rho de Spearman.....	89
----------	---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Distribución de la percepción sobre la investigación policial en el delito de extorsión.....	62
Figura 2 Distribución de la percepción sobre el delito de extorsión.....	63
Figura 3 Distribución de la percepción sobre el uso de técnicas especializadas en la investigación policial del delito de extorsión.....	64
Figura 4 Distribución de la percepción sobre la influencia de la investigación policial en la desarticulación de organizaciones criminales vinculadas a la extorsión.	66
Figura 5 Distribución de la percepción sobre la existencia de una equivocada percepción respecto a la investigación policial.	67
Figura 6 Distribución de la percepción sobre la necesidad de personal policial especializado e inversión en inteligencia para combatir el delito de extorsión.	68
Figura 7 Distribución de la percepción sobre el impacto de la violencia derivada de la extorsión en los derechos fundamentales de los ciudadanos.....	69
Figura 8. Distribución de la percepción sobre la existencia de una política criminal para prevenir el delito de extorsión.....	70
Figura 9 Distribución de la percepción sobre la necesidad de establecer sanciones penales especiales para autores de crimen organizado en la modalidad de extorsión.	72
Figura 10 Distribución de la percepción sobre la necesidad de incrementar las penas para los autores del delito de extorsión.	73
Figura 11. Distribución de la percepción sobre el carácter disuasivo de las penas en los delitos de extorsión.	74

Figura 12. Distribución de la percepción sobre la participación de dos o más sujetos en la comisión del delito de extorsión.....	76
Figura 13 Distribución de la percepción sobre el impacto del fenómeno criminal de la extorsión en las víctimas.....	77
Figura 14. Distribución de la percepción sobre la emisión de sentencias relevantes en casos de extorsión.	78
Figura 15. Distribución de la percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de delitos de extorsión.	80
Figura 16. Distribución de la percepción sobre la efectividad de la disuasión frente al incremento del delito de extorsión.....	81
Figura 17 Distribución de la percepción sobre la existencia de actos de corrupción vinculados a la impunidad en los delitos de extorsión.....	82
Figura 18..Distribución de la percepción sobre el respeto de los plazos de investigación en los delitos de extorsión.	84
Figura 19. Distribución de la percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión.....	85

RESUMEN

El propósito del estudio es examinar y comprender la Investigación Policial y el Delito de Extorsión en el Distrito de Lima Norte, 2023. El estudio se llevó a cabo utilizando enfoques cuantitativos, sin la realización de experimentos, en un formato descriptivo y explicativo. Según lo establecido en este documento, se empleó un cuestionario estructurado que presentaba cinco opciones de respuesta en forma de escala de tipo Likert. La población de un distrito de lima Norte está conformada por individuos que desempeñan roles de emprendedores, empresarios y conciudadanos, sumando un total de 74 personas, de las cuales se tomó una muestra representativa de 74 individuos. Resultados: Se encontró que el instrumento mostró un alto nivel de confiabilidad, con un coeficiente Alfa de Cronbach de 0,983. Seguidamente, los datos recopilados fueron organizados de manera estructurada con el fin de ser sometidos a un análisis estadístico, utilizando adecuadamente el conjunto de herramientas disponibles para ello. El Software como Excel y el sistema estadístico SPSS están disponibles para realizar la síntesis y el análisis de los datos. La conclusión final se basa en la decisión de aplicar la Investigación Policial y en los Delitos de extorsión, Se observó que el incumplimiento por parte de las partes involucradas, tal como se falta capacitación, inteligencia policial y alto índice de corrupción por parte de los operadores de justicia.

Palabras clave: Investigación policial, delito de extorsión, corrupción, impunidad, y desarticulación de organizaciones criminales.

ABSTRACT

The purpose of the study is to examine and understand Police Investigation and the Crime of Extortion in the Lima Norte District in 2023. The study was conducted using quantitative approaches, without conducting experiments, in a descriptive and explanatory format. As outlined in this document, a structured questionnaire was employed, offering five response options in a Likert scale format. The population of a district in Lima Norte consists of individuals who serve as entrepreneurs, business owners, and citizens, totaling 74 people, from which a representative sample of 74 individuals was taken. Results: The instrument demonstrated a high level of reliability, with a Cronbach's Alpha coefficient of 0.983. Subsequently, the collected data was systematically organized to undergo statistical analysis, utilizing the available toolset appropriately. Software such as Excel and the statistical system SPSS were used for data synthesis and analysis. Conclusion: The final conclusion is based on the decision to apply Police Investigation to the Crime of Extortion. It was observed that non-compliance by the involved parties, such as a lack of training, insufficient police intelligence, and a high level of corruption among justice operators, significantly impacts the investigation process.

Key words: Police investigation, extortion crime, corruption, impunity, and dismantling of criminal organizations.

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, los índices de criminalidad y la inseguridad ciudadana han aumentado en los últimos años. Las declaraciones de emergencia emitidas por la Presidencia y solicitadas por los municipios como respuesta a estos hechos no han logrado restablecer el orden público. Por lo tanto, consideramos que la función política e institucional es crucial para detener este crimen silencioso que persiste en la sociedad.

Asimismo, el delito de extorsión (D.E) se ha apoderado del país. Las bandas vinculadas a la organización criminal están causando estragos, especialmente en Lima Norte (LN). Este fenómeno afecta no sólo al entorno político, sino también al económico y social.

La investigación se realizó para conocer las dificultades que enfrentan las investigaciones policiales en relación con las estadísticas de denuncias de extorsión. El período de las averiguaciones previas, la percepción de inseguridad, la política criminal y el aumento de la delincuencia en las regiones están conectados a este fenómeno.

El creciente número de delitos contemplados en el artículo 200 del Código Penal en todo el país, incluida la extorsión y el Crimen Organizado (C.O), supone una amenaza para los derechos fundamentales. La seguridad es un deber del Estado según la Declaración de Derechos Humanos, Se intenta comprender la respuesta al chantaje proveniente de la acción del Estado a través de medidas pertinentes de seguridad pública. La calidad y cantidad de evidencia obtenida para este propósito pueden afectar el estudio.

La investigación policial que involucren al público deben cumplir con los requisitos de protección ciudadana. También se creó una solicitud de actualización con el siguiente contenido: Explicar las causas de los problemas y convertirlas en prototipos

de soluciones que permitan avanzar en el desarrollo, Sobre esta base, se expresaron los resultados y sugerencias de las actividades de desarrollo, que permitirán a la dirección policial tomar las medidas forzosas para mantener la unidad nacional.

Por otro lado, el hurto, la violación de derechos, la amenaza física y/o psíquica a la víctima, causan miedo e incertidumbre. Estos atentados a la libertad y a la salud, junto con la posesión ilegal de bienes, hacen que la víctima se sienta amenazada y forzada a tomar decisiones. Esto afecta a quienes tienen bienes propios o están a la espera de ellos.

La seguridad ciudadana es ahora una inquietud que preocupa a los peruanos, pues la situación de inseguridad perjudica a personas y gobiernos. Hasta la fecha, no se utilizan medidas preventivas para superarla debido a la falta de cooperación de las instituciones.

En este contexto, el ciudadano vive cada día en un ambiente de inseguridad civil, en una sociedad agresiva donde organizaciones criminales o grupos criminales cometen delitos de extorsión. Estos delitos que afectan la posesión y la seguridad de las personas, revelan la poca protección de los ciudadanos frente a amenazas. Estas amenazas ponen en peligro a las personas, generan desconfianza y fomentan los delitos de los grupos criminales.

Asimismo, manifestamos que nuestro objetivo es determinar cómo el D.E afecta la seguridad de los ciudadanos de LN. Por lo tanto, continuamos con la exploración, la cual nos permitió brindar información constructiva sobre el tema y/o crear una posible solución al problema presentado. En la pesquisa se utilizaron métodos cuantitativos, de análisis-síntesis; inductor - interrupción; privado y organizado. El tipo de investigación utilizada es un marco de diseño de averiguación no experimental, descriptivo. Se

encuestó a un total de 74 residentes de LN. Los datos se recogieron mediante una escala Likert.

Se determinó una muestra de 74 ciudadanos según la escala de Harvard, en la cual se examinó la analogía entre las consecuencias de confiabilidad y el impacto del delito de hurto en la seguridad vecinal. Este estudio se divide en cinco partes:

La primera parte comienza con la definición del problema, su realidad crítica, y la limitación, organización, corrección y propósitos del problema de investigación.

En la segunda parte, se exhibe el marco teórico que incluye los estudios nacionales e internacionales; los fundamentos teóricos del texto, y los esclarecimientos de los términos esgrimidos en este estudio, en la tercera parte, se discuten las teorías de investigación y se ofrecen recomendaciones, el cuarto capítulo describe el tipo y nivel de investigación, el método utilizado, incluida la población y la muestra, los métodos y instrumentos de recopilación de datos, y cómo aplicar la información recopilada. También se discuten las prácticas éticas en la investigación, el quinto capítulo se habla de los resultados y pruebas de hipótesis. El objetivo es analizar y discutir los resultados.

Finalmente, se muestran las conclusiones, sugerencias, recomendaciones y la bibliografía.

1.1. Descripción del problema

Actualmente, el delito de extorsión tiene un impacto en el entorno político, social y económico. EL Crimen Organizado con la ejecución de sus acciones ilícitas atemoriza a la sociedad global, local y Aumento de crímenes violentos en la región que afecta a la colectividad, a la libertad individual, la integridad corporal y la violación de la posesión la forma en que alguien administra sus posesiones y riquezas.

A nivel internacional.

Obras de Marco Tulio Cicerón Catilinarias, prominente político, abogado y filósofo romano durante la época de la República Romana. En sus discursos y obras políticas, como las "Catilinarias" y las "Verrinas", Cicerón denunció la corrupción y la extorsión en la sociedad romana. Sus escritos proporcionan relatos detallados de casos de extorsión y soborno, especialmente en el contexto de los tribunales romanos y la política. (p. CVI, UNAM 1973) .

La extorsión tiene sus raíces en el siglo II después de Cristo en Roma. Radicaba en coaccionar a las personas para que entregaran regalos por temor a las consecuencias si no lo hacían. En ese momento, solo los funcionarios estaban exentos de ser acusados de extorsión.

En la actualidad, Latinoamérica enfrenta altos niveles de actividad de bandas criminales violentas y amenazadoras. Estas bandas a menudo obligan a ciertas personas y empresas a proporcionarles beneficios económicos de manera indebida. Es un problema serio que afecta la seguridad y la economía en la región.

Según el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020)**, las cifras oficiales de extorsión en México varían según la fuente y el período de tiempo considerado sean reportaron más de 8,000 casos de extorsión a nivel nacional. Sin embargo, estas cifras pueden subestimar el verdadero alcance del problema, ya que muchas víctimas no denuncian estos crímenes por recelo a venganzas o desconfianza en las autoridades. la extorsión también es común a nivel local, con individuos o grupos delictivos que operan en comunidades específicas. Estos pueden incluir pandillas locales o incluso agentes corruptos dentro de las fuerzas de seguridad.

El C.O y narcotráfico: Los carteles de la droga y otras organizaciones criminales están profundamente involucrados en la extorsión. Utilizan la violencia y la intimidación para obtener dinero de empresas, comerciantes y ciudadanos, a menudo imponiendo "impuestos" a cambio de protección o amenazando con violencia si no se cumplen sus demandas.

Por ejemplo, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020)** publicó que alrededor del 26% de los hogares en México existieron víctimas de cierto tipo de extorsión en, ya sea telefónica, virtual o presencial. Otras fuentes, como encuestas de victimización y organizaciones no gubernamentales, a menudo estiman cifras más altas.

Es importante tener en cuenta que las cifras pueden variar según la metodología utilizada para recopilar los datos y la forma en que se define y se registra el D.E en las diferentes instituciones. Sin embargo, todas estas cifras sugieren que la extorsión sigue siendo un problema significativo en México que aflige a un gran número de individuos y empresas en todo el país.

Este aumento se debe a la falta de denuncias de los delitos. Las organizaciones criminales se están volviendo más organizadas y capacitadas con el tiempo. A lo largo de los años, han intentado eludir la justicia con sus crímenes. Según la Declaración de los Derechos Humanos, la seguridad debe ser una de las garantías fundamentales.

La extorsión ha aumentado en el país, lo que se traduce en violencia, intimidación y amenazas hacia los sectores productivos de diferentes tamaños. La construcción civil es particularmente responsable. Según la División de Investigación de Secuestro y Extorsión, generalmente se cobra el 3% del total de la obra. Las operaciones de los sindicatos encubren a extorsionadores que exigen un gran número de plazas, con costos para el beneficiario. Al no acceder, ponen en peligro la posibilidad

de la obra y la vida de las personas al amenazar el ‘servicio’. La fiscalía afirma que el 3% protege la integridad física del responsable de la obra. El resto calla por temor a represalias. (DIRINCRI-PNP, 2022; Ministerio Público, 2023; Defensoría del Pueblo, 2022; INEI, 2023).

En relación con esta materia, de aprobación con la Ley de Seguridad Ciudadana, su finalidad es garantizar que el estado de tranquilidad, bienestar y desarrollo integral de seguridad y paz de los individuos legales con el fin de avalar el correcto ejercicio total de sus derechos y responsabilidades, velando por la realización y respeto de las personas y de la sociedad a nivel nacional, asegurando la adhesión y el respeto a nivel individual y social a escala nacional, se precisa como el trabajo compuesto que realiza el Estado, en colaboración con la ciudadanía, para certificar la armonía sosegada, erradicar el crimen y promover el uso reposado de las rutas y zonas estatales. (Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2018, art. 1).

Los departamentos con mayor incidencia de este delito se han reportado en Lima, Libertad, Chiclayo y Piura, donde se chantajea a trabajos de construcción civil, causando la muerte de trabajadores.

Por lo tanto, en un contexto local, vemos que el aumento en el chantaje es un gran inconveniente para la seguridad de las poblaciones. En la totalidad de los temas, se puede observar que las personas que cometen actividades delictivas son complicadas debido a factores económicos humanos, lo que requiere una inspección cuidadosa.

Además, en el norte de Lima, este tipo de delito, se encuentra en un estado de aumento continuo, con secuencia del incremento de la migración extranjera, principalmente de nacionalidad venezolana y salvadoreñas, como los del tren de Aragua y las maras salva truchas. A ello, podemos agregar a las personas vulnerables que

perciben bonos estatales insuficientes o las personas abandonadas por la AFP u ONP, quienes tienen una economía precaria, lo que conlleva a que sus integrantes del grupo familiar o dependientes ante la falta de recursos obtén por insertarse a este tipo organizaciones criminales. Este ilícito penal se comete ilegalmente por una persona o contra una persona o contra la propiedad de una persona. (DIRINCRI-PNP, 2023; UNODC, 2022; Defensoría del Pueblo, 2023; INEI, 2022; Ministerio Público, 2023).

Hostetter y Beesley (1929) en cuanto a la extorsión, es una agresión perjudicial que afecta a la víctima y se puede analizar desde diferentes ángulos: el método utilizado, el delincuente, la víctima, en comparación con otros delitos, la frecuencia, entre otros. Etimológicamente, se llama extorsión sistemática, y se asocia a grupos criminales jerarquizados y de larga línea. Se describe como una técnica conspiratoria donde se obtiene beneficio a costa del patrimonio ajeno mediante intimidación, violencia y terrorismo.

Joint Research Centre on Transnational Crime (2008) la extorsión se caracteriza por una serie de acciones que establecen un vínculo entre la víctima y el victimario, resumido en tres enfoques. La definición inicial es de una relación depredadora, donde el pago se realiza solo una vez y es exigido. Luego, una relación parasitaria en la que el atacante garantiza y obtiene pagos sustanciales durante períodos prolongados, y finalmente, una relación simbiótica en la que tanto la víctima como el atacante reciben beneficios en una relación duradera.

Además, la variación dependiente del delito es una característica esencial en un contexto social y económico, en el cual, según se convierte en el escenario en que se presenta un delito que puede ser simple o complicado debido a su nivel de el victimario necesita especialización e inversión (Monzini, 1993). En otras palabras, para él costo

del delincuente puede variar según la víctima y el contexto (Paoli, 2003; Gambetta, 1993).

De acuerdo a los índices de la Unidad de Investigación de Secuestros, según la investigación preliminar, el 40% de las acusaciones aceptas corresponden a extorsión. El 1.7% han cumplido la ley y tuvieron éxito. El 60% de las extorsiones no han sido investigadas, reportadas por temor a consecuencias negativas. El índice está en constante aumento, particularmente en proyectos de construcción civil. En esta investigación, vamos a destacar esos aspectos.

Lazo (2018) la investigación académica del delito puede adoptar dos dimensiones esenciales; la primera consiste en el compendio de métodos empleados para elucidar el entendimiento del delito, el perpetrador, la víctima y las intervenciones estatales, con la finalidad de reducir las situaciones de impunidad, mediante la aplicación de conocimientos científicos especializados y técnicas específicas. Este enfoque es conocido como investigación criminológica y conlleva un amplio abanico de áreas de estudio, que pueden incluir la etiología, la incidencia, las interrelaciones, las consecuencias, las tendencias, entre otros aspectos relevantes.

El segundo se reseña al transcurso metodológico, perenne, constituido, experto y exacto del estudio y síntesis que realiza el investigador criminal sobre los algunos aspectos que esclarecen la ocurrencia de un delito, con la conclusión de conseguir su demostración con fundamento sólido.

Según **Reyna (2015)** el Fiscal debe ordenar a la PNP realizar investigaciones urgentes e ineludibles al conocer un delito, para determinar si ocurrió, recolectar pruebas y identificar a los responsables. Estos actos deben llevarse a cabo dentro de la ley y llamarse actos de investigación (p. 68).

La policía realiza diligencias preliminares y acciones de indagación como parte de sus investigaciones.

Según lo mencionado previamente, la PNP, las investigaciones iniciales como el artículo 68 del Código Procesal Penal de 2004. Realizar acciones en la escena del crimen para recolectar evidencia y documentarla. Detener a delincuentes, obtener documentos, registrar locales, incautar bienes, obtener declaraciones, recopilar información mediante técnicas forenses en casos urgentes.

Arbulú (2014) Las acciones especiales de investigación incluyen tácticas especializadas como la entrega controlada y operaciones encubiertas, que requieren inteligencia operativa para identificar y monitorear actividades ilícitas de organizaciones criminales, explicó que un agente encubierto es un oficial de policía que, con autorización, altera su identidad para infiltrarse en una red delictiva y obtener información sobre su funcionamiento, miembros, técnicas, conexiones con otros grupos y financiamiento delictivo. Esa información es esencial para el proceso legal.

Los agentes de la PNP han sido sorprendidos por la implementación del sistema acusatorio del Código Procesal Penal de 2004. En el antiguo sistema inquisitorial, la confesión del acusado era fundamental en las investigaciones penales. Sin embargo, según el artículo 71 del Código Procesal Penal. El acusado puede elegir no declarar sin implicar culpabilidad y debe tener un abogado.

Según el Artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, la PNP está adscrita al Ministerio del Interior. Este órgano estatal tiene autoridad administrativa y libertad operativa en sus tareas, que cubren todo el país. La PNP es un organismo profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y

subordinada al poder constitucional. Las secciones de esta institución policial mantienen el orden y seguridad en el país para favorecer su progreso.

Según las reflexiones de **Prado et al. (2020)** la inteligencia emerge como un instrumento fundamental en la desarticulación de entidades delictivas, siendo desplegada por equipos especializados en colaboración con fiscales. En la misma línea de pensamiento, Chávez (2020) apunta que, en la investigación de estructuras criminales, los fiscales deben recurrir a tácticas excepcionales como la vigilancia digital, conocida en el ámbito de la inteligencia como "O.V.I.S.E" (observación, vigilancia y seguimiento), para detectar actividades ilícitas y respaldar las pesquisas obtenidas mediante otros métodos como la interposición de teléfonos y el empleo de agentes encubiertos.

Cortes (2011) en términos de políticas de inteligencia policial, en el contexto colombiano, se ha desarrollado un plan nacional de vigilancia urbana por secciones como estrategia institucional para enfrentar de manera más eficiente la criminalidad y mejorar la seguridad ciudadana. Esta medida responde a la significativa afectación de la convivencia urbana por parte de organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico

El **Decreto Supremo N° 025-2019-IN** (30 de noviembre del 2019), Se trata de un procedimiento metodológico altamente especializado llevado a cabo por personal policial con el propósito de dilucidar las circunstancias de un evento delictivo y identificar a los potenciales perpetradores. A través de la identificación de pruebas y evidencias, se busca establecer hechos comprobables que conferirán un carácter científico al estudio y las conclusiones presentadas en el informe policial.

En Lima, los datos actuales del Sistema de Información indican que Lima registra la mayor cantidad de víctimas de extorsión, según el Informe de Apoyo al

Trabajo Fiscal, con 274 denuncias. Los trabajos de Construcción Civil son básicamente las más afectadas, sufriendo un debilitamiento constante que daña la salud y la libertad. Las leyes no responden a la realidad del fenómeno, afectando personal y económicamente.

Los infractores han descubierto, a medida que el tiempo avanza, diversos métodos usados para evadir la investigación fiscal a través de los años. Sin embargo, son raras las ocasiones en que los acusados por este delito logran ser encarcelados, debido a la falta de recursos que ha obstaculizado la justicia. Debido a esto, muchos casos han tenido dificultades para el sobreseimiento o archivo definitivo.

Además, la extorsión es frecuentemente realizada por pandillas delictivas. Por lo tanto, las compañías de construcción civil se encuentran acosadas por temor a represalias y debido a la falta de castigo penal. En algunos casos, no declaran y optan pagar sobornos.

1.1.1.-Formulación del Problema

1.1.1.1 Problema General:

¿De qué manera se relaciona la investigación policial con el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, durante el año 2023?

1.1.1.2 Problemas Específicos:

¿Cómo incide la aplicación de las técnicas de investigación policial en el esclarecimiento del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023?

¿De qué manera la capacitación y especialización del personal policial se relaciona con la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023?

¿Cómo influye la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023?

1.2 Antecedentes

1.2.1. Antecedentes a nivel nacional

Rioja (2020) el propósito de este estudio *“El delito de extorsión y el plazo razonable de las diligencias preliminares, Chiclayo 2019 -2022”* es determinar el efecto de un período previo al procesamiento razonable en las investigaciones de residuos. Este estudio se realizó sobre la doctrina y el derecho estatal relacionados con los delitos de extorsión. Al mismo tiempo, para el procedimiento inicial, fundamental para la formulación de cargos penales, cómo los plazos razonables afectan esta etapa y, por ende, el estudio sobre el DE. La investigación de métodos mixtos se utiliza a nivel de propuesta, incluye aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y recopila información sobre una muestra seleccionada de participantes con la ayuda de cuestionarios con el objetivo de confirmar la hipótesis de la investigación. Se consideró necesario elaborar un proyecto de ley sobre modificaciones al inciso 2 del artículo 334, CPP.

Portilla (2021) el estudio en cuestión “Examina la calidad de las medidas tomadas en materia de extorsión en las instancias primera y segunda, teniendo en cuenta las medidas legales, teóricos y normativas principales, en particular el caso nro. 06718-2016-27-1601-JR-PE-02 del Juez de Distrito Libertad - Trujillo – 2020”. El propósito es analizar la característica de los dictámenes emitidas. Asimismo, tiene un diseño de estudio cualitativo y cuantitativo, exploratorio-descriptivo, no experimental, retrospectivo y transversal Los casos judiciales seleccionados a través de un muestreo por utilidad son la unidad de análisis, y el modelo se obtuvo mediante observación y

análisis de contenido. La lista de verificación se validó con veredicto de especialistas. Los hallazgos indican que la eficacia de las secciones de explicación, razonamiento y solución es muy alta tanto en la primera como en la segunda instancia. Por lo tanto, se concluye que la eficacia de los veredictos en ambos juicios es muy alta.

Conde (2022) En su Trabajo *“Delitos de extorsión a comerciantes en el marco NCPP en Lima Metropolitana, año 2021”* el Perú está experimentando una crisis significativa debido al aumento desmedido de la criminalidad, generando que la población asuma un rol vigilante. La sensación de seguridad ha desaparecido, incluso caminar en parques, plazas hasta en nuestra propia casa ya no es seguro. Las bandas criminales operan sin restricciones debido a la falta de leyes adecuadas para proteger a los ciudadanos y a la inoperancia de un sistema policial que se ha retirado a sus bases debido a la inexactitud de un método de amparo que acceda a la policía nacional actuar eficazmente en defensa de los habitantes. La finalidad del estudio es examinar cómo se aplica la justicia y cómo se está utilizando el nuevo código procesal penal, implementado en 2004, especialmente combatir la extorsión a vendedores, actualmente este delito está destacando en todo el Perú.

Con la implementación C.P.P se han establecido formalidades de actuación interinstitucional entre el MININTER y el MINJUS. Si estos trece protocolos se ejecutan correctamente a partir del instante de la mediación policial, pasando por la acción de la fiscalía y terminando en la vía judicial, se agilizando los efectos a fin de llevar a los delincuentes ante la justicia de manera correcta. La importancia de este estudio es el adiestramiento y determinación de los distintos ejecutores del derecho en el marco de la normativa C.P.P. Es esencial para luchar en contra el DE, especialmente de aquellos delincuentes que aprovechan cualquier error de los ejecutores del derecho

tanto como en sus investigaciones preliminares como en la preparatoria, por medio de sus licenciados, logran su libertad pese de realizar el delito.

Toledo (2020) Este estudio examina “Estandarización de procesos de investigación criminal de los delitos de secuestro y extorsión, para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada” los procesos mediante los cuales agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP) investigan el CO, principalmente el secuestro y la extorsión. Por lo que es necesario profundizar su investigación metodológica (cualitativa y cuantitativa) con un alcance descriptivo y explicativo, utilizando herramientas como la anotación de denuncias por delitos de secuestro en los novísimos 10 años, registro de denuncias tramitadas y pendientes desde 2016. El número de oficiales y suboficiales que toman cursos de investigación de delitos contra la propiedad (extorsión) en escuelas de investigación criminal desde 2018.

También precisará que los principales objetivos de la investigación de los delitos de secuestro y extorsión son "la necesidad de sistematizar las investigaciones policiales y nivelar los procedimientos operativos de la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal (DIVINSEC)" - (DIRINCRI).

Asimismo, los principales resultados que es importante mencionar es el fortalecimiento en la política pública que es la encarga de disminuir el crimen de extorsión en el país, de igual manera, la rigurosidad y acción oportuna para obtener resultados en contra del CO.

Finalmente, las conclusiones se vinculan con nuestro trabajo de investigación debido a que, propone métodos viables, que contribuirán a una mejor sistematización en sus procesos operativos, logrando resultados tangibles en la disminución del CO.

Sánchez (2021) En su trabajo “Un nuevo enfoque para contribuir al combate del crimen organizado en el Perú” el Perú se enfrenta a problemas significativos de delincuencia y corrupción en los últimos años, con el CO fortaleciéndose constantemente. Este fortalecimiento se debe en parte a la complicidad de los agentes policiales en acciones criminales organizadas, lo que dificulta su lucha y genera un sentimiento de incertidumbre y zozobra en los representantes de los (PNP).

Este contexto perjudica a toda la ciudadanía y a la figura policial. Fundamentalmente, de este problema se origina desde proceso incompetente de atracción de futuros oficiales para los institutos de formación policial, donde no se valora la integridad moral, un aspecto fundamental para los funcionarios que representan la ley. Para favorecer a la solución de este problema, no obstante, este estudio propone un proyecto innovador que consta de nuevos parámetros para obtener agentes policiales, optimando la figura policial basada en su integridad moral que se evaluarán por medio un examen de poligrafía. Este examen formaría parte principal de la valorización en todos los procesos de admisión y tendría un proyecto de observación basado en indicadores definidos. Para explicar este proyecto, se utilizaron equipos cuantitativas y cualitativas, basadas en el estudio de diversas fuentes de información primaria y secundaria.

1.2.2. Antecedentes internacionales

Téllez (2029) En su estudio sobre las “*MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA*”. La extorsión es un delito muy común en el país en la actualidad. Lamentablemente, las empresas son el objetivo principal debido a su importancia económica. Los equipos de diferentes instituciones estatales y gubernamentales han mostrado la importancia de mejorar las formas en que abordan este problema mediante enfoques y estrategias más

efectivas. Por lo tanto, la seguridad privada es fundamental en este trabajo conjunto para respaldar a la policía y la fiscalía.

La elaboración de una estrategia integral en colaboración con entidades de seguridad privada posibilita la concepción e implementación de una gama más amplia de medidas preventivas contra este tipo de delito, lo que contribuye a gestionar de manera más eficaz el riesgo y mejorar el tratamiento de esta problemática por parte de este sector clave.

Los resultados muestran que la extorsión es un **delito estructurado**, con similitudes en las acciones de las diversas clases de delincuentes que trabajan en la zona. Esto ayuda a identificar al perpetrador y su procedimiento de extorsión. El estudio destaca la utilidad del estudio basado en MSA para perfilar la extorsión y su relevancia para esclarecer otros delitos en la investigación criminal, contribuyendo a la disminución del DE y para una mejor investigación criminal, inteligencia y prevención. Una de las conclusiones más relevantes permite establecer los grupos criminales, un patrón modus operandi para la extorsión y de gran importancia para la investigación criminal.

Jordá (2019) en el trabajo *"La extorsión por criminalidad organizada en España: evaluación de la amenaza y sus consecuencias en el derecho público"*, con el fin de obtener una comprensión preliminar del fenómeno de la delincuencia organizada, en este apartado se analizan cuestiones clave relativas a la definición de delincuencia organizada y sus principales diferencias con el terrorismo como forma de delito autónomo; Se profundizará en este tema analizando tres aspectos principales del CO: pandillas, actividades instrumentales y mercados ilegales. Dado que el objetivo principal de las organizaciones criminales es obtener ganancias, una comprensión

adecuada de este fenómeno requiere comprender cuestiones financieras clave. Para lograr este objetivo, se examinarán tres aspectos principales de este problema: las operaciones financieras, las estructuras de control y la penetración de grupos ilegales en la economía legal. Es una fuente útil de información sobre fraude, principalmente debido a la falta de denuncias.

Nunes (2022) El CO, incluye diversas formas de delitos como robos, terrorismo y fraudes financieros. Estos delincuentes se mezclan con actividades legales para ganar dinero, proteger a sus miembros y propiedades de la policía, y tener conexiones con políticos y funcionarios públicos. Las organizaciones criminales emplean violencia, intimidación, corrupción y violaciones sistemáticas de la ley en esta intervención. Las organizaciones criminales se relacionan con empresas legales para intervenir en la economía. Las relaciones van desde amenazas hasta establecer relaciones comerciales normales donde bufetes de abogados ayudan financieramente a organizaciones criminales y empresas in dificultades económicas.

Batallas (2023) el impacto de las políticas gubernamentales implementadas desde 2006 para combatir el CO en México, además de reducir el nivel de violencia, numerosos asesinatos, desapariciones e infracciones a los derechos de la población civil, la Estrategia de Seguridad Nacional, desarrollar operaciones y actividades de inteligencia encaminadas a debilitar la estructura de organizaciones criminales, radicalización y violencia extendiéndose a todos los rincones del país. La escala del CO afecta significativamente la estructura del Estado. La corrupción gubernamental, la evasión fiscal, el lavado de dinero, la extorsión y la inseguridad son las caras visibles de sus operaciones. La combinación de estos factores ha llevado a un aumento en el uso de la violencia como medio de control y dominación estatal en los espacios urbanos. Esto, combinado con un sistema de justicia defectuoso y altos niveles de impunidad, ha

empeorado la ya deteriorada situación de derechos humanos en México. La proximidad a Estados Unidos y los altos niveles de consumo de drogas, combinados con el comercio ilegal de armas, han aumentado la actividad criminal organizada. El costo social y humano ha transformado a México en uno de los países más peligrosos del mundo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Determinar la relación existente entre la investigación policial y el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, durante el año 2023.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Analizar la incidencia de las técnicas de investigación policial en el esclarecimiento del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.
- Evaluar la relación entre la capacitación y especialización del personal policial y la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.
- Examinar la influencia de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación social

Este estudio es relevante para la sociedad, especialmente para habitantes de Lima Norte, y es necesario tratarlo con la aplicación de políticas públicas que repercutan con leyes específicas que coadyuven a mejorar los procesos de las investigaciones policiales y disminuir este fenómeno criminal y así poder avalar la seguridad y los derechos de ciudadanos.

Asimismo, que sea fuente de futuras investigaciones de información, prevención, seguridad ciudadana y garantizando los derechos de los ciudadanos y el bienestar común. (Galindo y Cejas, 2023).

1.4.2 Justificación teórica

Este trabajo, se centra en la investigación del fenómeno criminal en el D.E y las investigaciones policiales. Principalmente se determinará aquellos factores positivos, negativos y cómo repercute en la sociedad, los efectos de una investigación deficiente por la falta de herramientas legales que le impiden al personal policial efectuar investigaciones de manera objetiva, considerando que el plazo que se le otorga es insuficiente. Asimismo, lograr resultados tangibles para la posible disminución de este tipo de delitos. igualmente, el objetivo de esta investigación es contribuir con conocimientos y que los futuros investigadores profundicen el trabajo de investigación del fenómeno criminal, sus consecuencias, técnicas investigativas y en la prevención. Debido a que es una voz de la población de vivir en un país seguro que certifique su progreso, político, social y económico. (Toledo, 2020).

1.4.3 Justificación metodológica

La importancia de esta investigación, es que permitirá dimensionar el fenómeno extorsivo y su relación con la Investigación Policial, para ello se utilizó un enfoque cuantitativo, explicativo, descriptivo y técnico de medición para recopilar las opiniones de las personas.

Asimismo, esta investigación aportará la utilidad social, metodológica y pública, dado que, se planteará medidas de prevención, explicando las posibles variables y dimensiones que genera la obstrucción de la justicia. (Zúñiga et al. 2023).

1.4.4 Justificación Práctica

Este estudio demostrará la importancia de la relación actual entre el Delito Extorsión y la Investigación Policial reduciendo las brechas de la inseguridad ciudadana y combatir la impunidad y criminalidad por falta de una legislación penal que permita una correcta investigación policial, donde el investigador tenga la herramienta legal para poder investigar y buscar los medios necesarios para enlazar el crimen y sus autores. Al mismo tiempo, ayudará a crear conciencia de la problemática a nivel nacional, además asegurando a los habitantes y puede ser utilizado por otras autoridades locales para frenar este fenómeno criminal.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

- Existe una relación significativa entre la investigación policial y el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, durante el año 2023.

1.5.2. Hipótesis Específicas

- Existe una relación significativa entre la aplicación de las técnicas de investigación policial y el esclarecimiento del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.
- Existe una relación significativa entre la capacitación y especialización del personal policial y la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.
- Existe una relación significativa entre la coordinación Policía–Ministerio Público y la investigación del delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1 La Investigación Policial

En el Perú es un componente esencial del proceso penal. Aquí se destacan aspectos clave relacionados con la teoría y práctica de la IP en el país, como elemento fundamental es crucial en el proceso penal peruano, ya que tiene como objetivo recopilar y analizar información sobre delitos. Este proceso es fundamental para la recolección de pruebas y el esclarecimiento de casos se erige como un componente esencial en la administración de justicia penal.

Desempeña un papel fundamental en el proceso penal, siendo esencial para la recolección y análisis de información relacionada con delitos. A continuación, se detallan aspectos relevantes que destacan la importancia de la IP como elemento central en el sistema judicial.

El Ministerio Público desempeña un papel crucial en la investigación del delito, destinado a ejercitar la acción penal. En este contexto, la obtención de elementos de convicción se convierte en una responsabilidad clave en la prosecución legal.

Existe un enfoque en la gestión del conocimiento para combatir el CO en LN. Se propone un protocolo de investigación para abordar este desafío específico, la gestión del conocimiento desempeña un papel crucial en la lucha contra el CO, siendo un componente estratégico para abordar este fenómeno complejo, se propone un protocolo de investigación del CO como parte de la gestión del conocimiento. Este enfoque busca mejorar la capacidad de recopilar, analizar y compartir información clave para combatir eficazmente estas organizaciones criminales.

La Tecnología como Herramienta, la gestión del conocimiento se ve respaldada por el uso de tecnología en la prevención y control del delito. Sin embargo, se destaca la importancia de abordar esta herramienta con cautela, reconociendo sus beneficios, pero también considerando sus posibles limitaciones y riesgos.

La gestión del conocimiento también implica comprender la organización de grupos criminales según su actividad. Ampliar el conocimiento sobre las variables relacionadas con la estructura delictiva contribuye a una mejor comprensión y enfrentamiento de estas organizaciones.

Las estrategias nacionales contra el CO, como la Estrategia Nacional, priorizan la ampliación del uso de nuevas tecnologías. Esta iniciativa busca enfrentar de manera más eficaz la criminalidad organizada, destacando la importancia de la innovación y la tecnología avanzada en la gestión del conocimiento.

Toledo (2020) en su investigación indica que, el DE es un problema que afecta significativamente al derecho de Libertad personal, a la integridad física y económica, generando secuelas psicológicas, que transcurridos los años son imborrables. Por lo tanto, es muy importante analizar el proceso de investigación en la lucha contra las O.C, y las deficiencias en la IP deben ser eliminadas y abordadas de manera oportuna, técnica y transparente en el proceso de investigación, teniendo en cuenta la presentación de capacitación. y actividades de gestión. Recomendaciones para optimizar resultados y fortalecer políticas nacionales encaminadas a reducir el CO en el país.

Portilla (2020) señaló que el perpetrador violaba la libertad de la víctima, dándole así la oportunidad de obtener intereses de propiedad ilegales y violando los derechos legales fundamentales de la víctima. Así es como la corrupción obstaculiza las investigaciones policiales sobre delitos de extorsión y qué ética debe tener la policía.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNUD) analiza la ética y la rendición de cuentas de la policía cuando la policía pide una lucha eficaz contra la delincuencia, señalando que existen algunos riesgos ocultos que socavan la integridad de la policía: "Está claro que casi todas las instituciones y las sociedades carecen de integridad y corrupción, por lo que hay algunos puntos en común. Esta característica se ve a menudo en situaciones en las que hay un alto grado de deshonestidad en los asuntos policiales.

Estos incluyen, percepciones sociales negativas de la integridad policial, una cultura de impunidad policial, profunda -Tolerancia arraigada (incluso planificada) de las agencias hacia la adopción del soborno, falta de procedimientos claros o supervisión, agencias responsables que descuidan hacer cumplir las reglas de manera efectiva y agentes de policía mal pagados o mal pagados. Cada una de estas cualidades habilita e incentiva estas acciones porque no hay consecuencias. En línea con este pensamiento y acción correctiva, la implementación temprana de estrategias para abordar la falta de integridad y la corrupción en la policía debe centrarse en reducir la probabilidad de dicha reincidencia y aumentar la probabilidad de consecuencias” (UNODC, Manual de Directrices de Evaluación de Justicia Penal, 2010).

Asimismo, en la teoría de la investigación policial se basa en varios enfoques y principios metodológicos diseñados para optimizar la recolección de evidencia y el esclarecimiento de delitos. Entre los enfoques más destacados se encuentran:

a) Teoría del Perfil Criminal

Este enfoque utiliza el análisis de comportamiento y patrones delictivos para identificar características de los perpetradores. Se basa en la psicología criminal y el estudio del suceso del crimen, permitiendo predecir y comprender el comportamiento

del delincuente a partir de las evidencias encontradas. La teoría del perfil criminal es útil para desarrollar perfiles psicológicos de los delincuentes y anticipar sus movimientos.

b) Análisis de Patrones Delictivos

Este enfoque se centra en identificar y analizar tendencias y patrones en la actividad delictiva. Utiliza técnicas estadísticas y geoespaciales para detectar áreas de alta incidencia delictiva y modos operandi recurrentes. Herramientas como el mapeo del crimen y el análisis de series temporales son cruciales para predecir futuros delitos y asignar recursos policiales de manera eficiente.

c) Tecnologías Forenses Avanzadas

La utilización de herramientas tecnológicas como el análisis de ADN, la balística, la informática forense y las cámaras de vigilancia. Estas tecnologías permiten una recolección de evidencia más precisa y fiable. La adopción de bases de datos integradas y métodos de gestión de información criminal también es esencial para mejorar la eficiencia y precisión de las investigaciones.

2.1.2. Normatividad que regula el proceso de investigación

Desde la perspectiva de las normas que administran el proceso de investigación de este delito, conviene señalar las características típicas del D.E tipificado en el Código Penal. Es un tipo de delito complejo y multifacético porque perjudica a las partes involucradas, la libertad y, en algunos casos, la seguridad física de la víctima, cabe señalar que los dos últimos supuestos son medios de vulneración de la herencia. Asimismo, el objetivo del atacante es obtener ganancias e información, dañar a la víctima, coaccionarla o exigirle bienes o cualquier otra acción que no esté de acuerdo con los deseos de la víctima (Presidente de la República, 1991). Asimismo, la Ley núm.

27934 normaliza la intervención de la policía y de las autoridades públicas en la investigación previa de los delitos.

2.1.3 Política Públicas y Criminal.

El **Congreso de la República (2013)** promulgo la Ley N° 30077, en cuyo Artículo 2do. precisa: “[...] Tres o más personas operan juntas para cometer delitos graves especificados en la ley. Podrían participar individualmente, vinculados o actuando por encargo de la organización.”.

Por lo tanto, siguiendo las normas políticas previamente mencionadas. En vista de la necesidad inaplazable de identificar las causas de manera pública.

La actuación policial puede dificultar la lucha contra el C.O en el campo de la investigación criminal. Se abordará el fenómeno delictivo de secuestro y extorsión, que son las actividades criminales principales de la unidad especializada en estudio. Antes de referir las diligencias ilícitas prescritas y sancionadas en el Código Penal peruano, hay que señalar que el secuestro es considerado un delito contra la libertad y la extorsión se clasifica como un delito contra el patrimonio.

2.1.4 Normatividad que regula el proceso de investigación

Es esencial mencionar lo establecido en el Código Penal sobre la extorsión, un delito que afecta el patrimonio y la libertad de las víctimas, a veces incluso su integridad física. El agresor busca obtener beneficios económicos y dañar a la víctima, forzándola a entregar dinero u realizar acciones en contra de su voluntad. También, existe la Ley N° 27934 sobre la Intervención de la Policía y el Ministerio Público en la Investigación Preliminar del Delito.

La Legislación y Realidad de la Policía en el Perú: La legislación y la realidad policial en el Perú han sido objeto de análisis. La doctrina destaca la pertenencia de las normas del derecho policial al derecho penal administrativo.

Desarrollo Legislativo (1968-1980) En el período de 1968 a 1980, la legislación relacionada con la policía en el Perú experimentó cambios significativos. Durante este tiempo, el país estuvo bajo diferentes formas de gobierno, influyendo en la normativa que regía a la policía y, por ende, en su realidad operativa.

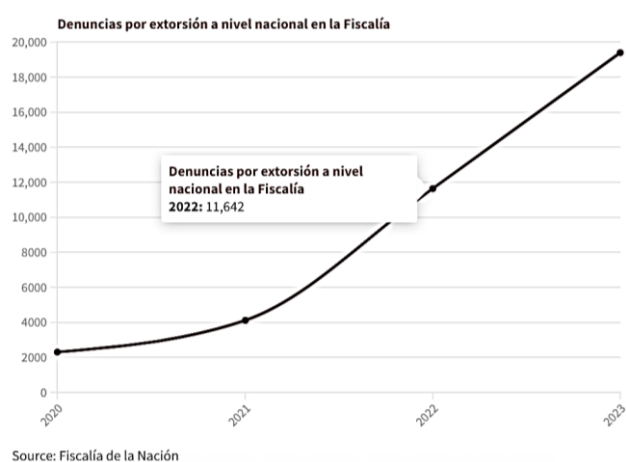
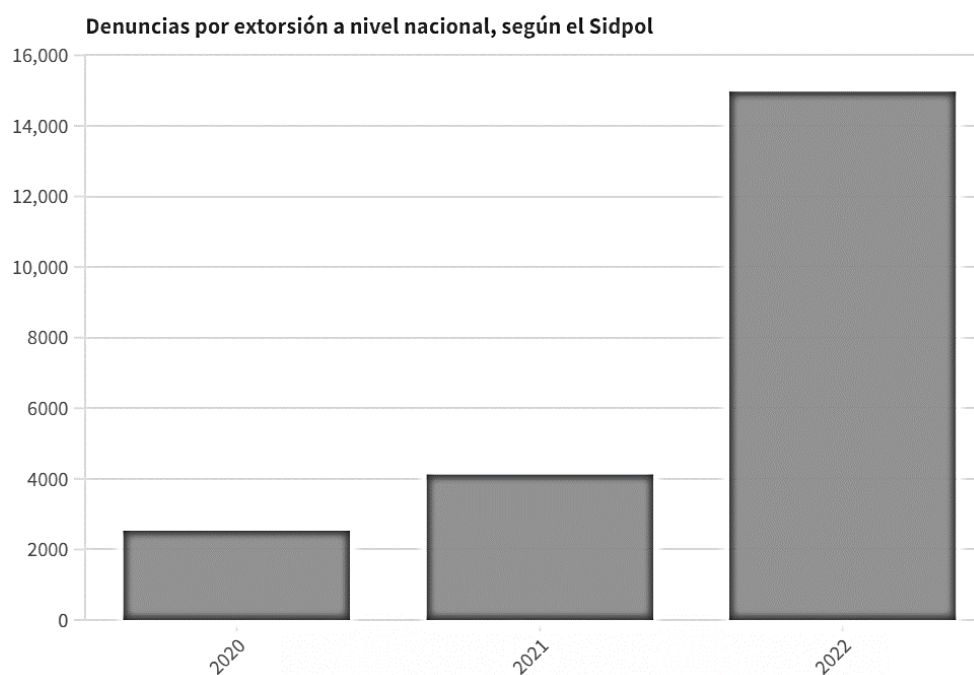
Artículo en IUS ET VERITAS: Un artículo en la revista IUS ET VERITAS titulado "La policía en el Perú: legislación y realidad" profundiza en la relación entre la normativa legal y la práctica policial. Se destaca cómo los marcos legales han impactado la actuación de la policía en el país.

Normas Legales Actuales: La PNP sigue regida por normas legales actuales, como la Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP (DL N° 1149). Estas normas definen aspectos clave de la carrera y situación del personal policial en la actualidad.

Según el **Ministerio Público (2022)** Las denuncias de extorsión han aumentado a nivel nacional, la situación del país es alarmante. Hubo 19.401 denuncias por este delito este año, según la Fiscalía de la Nación. En otras palabras, la cifra se multiplicó por casi cinco en comparación con el año 2021, en el que solo se contabilizaron 4.119 en todo el Perú. Actualmente, los distritos más afectados son: Cono Este (2.366), LN (2.298) y La Libertad (2.273).

Las jurisdicciones más afectadas por la delincuencia en general fueron precisamente las que tuvieron mayor incidencia. Bandas de Tren de Aragua se infiltraron en SMP, SJL, Los Olivos, etc., para controlar los cobros y las extorsiones.

Esto resultó en numerosos casos de asesinato por encargo, ataques con armas y explosiones con granadas.



2.1.5 Política Criminal.

La regulación estatal de la violencia legal para alcanzar ciertos objetivos. No es una ciencia, es una política o políticas, asimismo es rígida, creando nuevos delitos, aumentando las penas y eliminando beneficios para los presos. Otros factores, como la escasez de recursos y la demora en los procedimientos, han contribuido a esta situación en las cárceles peruanas.

Se enfrenta una crisis profunda, agravada por la creciente criminalidad, especialmente en la capital y las principales ciudades. En los últimos diez años, la delincuencia y la criminalidad organizada han aumentado dramáticamente. Esta situación ha sido un tema de gran importancia en el debate penal, penitenciario y criminológico.

Además, la política criminal en Perú se ve influenciada por factores sociales, económicos e históricos. La contención de la criminalidad es una tarea fundamental del Estado, y la política criminal juega un papel crucial en esta tarea. Sin embargo, la eficacia del derecho penal como herramienta de contención de la criminalidad es un tema de debate.

En este sentido, podremos determinar analizar la Ley N° 30077 tiene algunas cuantas disposiciones relativas a investigación, juzgamiento y sanción de delitos cometidos por las Organizaciones Criminales. Por ello según Art 19 de la presente ley, normas y reglamentos es importante garantizar la seguridad, conservación, seguimiento y control. No obstante, el rol de los agentes policiales, es tan importante para que se certifique la eficiencia y eficacia en los procesos judiciales. Con ello, el dar la posta al fiscal de turno y pueda evaluar de acuerdo a las circunstancias reales y verídicas, en consecuencia, determinar un proceso justo.

2.1.6 Efectividad del proceso investigativo sobre el D.E.

La efectividad del proceso investigativo sobre el D.E en Perú puede ser analizada desde varias perspectivas y la eficacia del proceso es un tema de elevada relevancia que genera debates y reflexiones de manera constante. El entendimiento de esta eficacia está sujeto a la ascendente de compuestas variables que inciden directamente en la evolución y los logros de las investigaciones.

En casos de extorsión, se recurre al experimento indiciario, acorde al **Plenario número 1-2006/ESV-22**. Los indicios pueden incluir la oportunidad personal para delinquir, la presencia en el lugar de los hechos, la relación y comprensión de rasgos de la víctima, entre otros. (Corte Suprema de la República, 2006).

A pesar de los otros dispositivos creados en la disputa contra el crimen de la extorsión vía telefónica, existen limitaciones en el poder de la logística, procedimientos administrativos, y coordinación.

Briones (2016) se ha observado un desorden y una medida poco conveniente en las innovaciones que ha sufrido el delito de extorsión. Muchas veces, las denuncias solo se permanecen a nivel policial, porque los equivalentes extorsionadores son muy acreditados o porque causan terror a los mismos policías.

La impunidad de los delitos, en particular los cometidos por personas con influencia política o económica, también presenta desafíos importantes para el proceso de investigación". "La no de obediencia de cuentas por las actividades delictivas, en particular las llevadas a cabo por personas que ejercen poder político o económico, plantean desafíos sustanciales para el procedimiento de investigación. La noción de que los delincuentes pueden evadir la responsabilidad desanima a los investigadores y mina su capacidad de llevar a cabo investigaciones exhaustivas.

La colaboración entre distintas entidades involucradas en el proceso de investigación resulta fundamental para la consecución de sus objetivos. La cooperación entre las instancias policiales, el sistema judicial, el Ministerio Público y otras entidades pertinentes facilita una coordinación más efectiva de recursos y acciones, lo cual contribuye a elevar la capacidad y la eficiencia de las labores investigativas.

Estos son aspectos de enfrentar estos desafíos y optimizar la eficacia del juicio de indagación sobre el D.E en Perú. La efectividad de este proceso puede variar dependiendo de muchos factores, incluyendo la implementación de políticas públicas, la capacidad de PNP para indagar y procesar estos delitos, y la disposición as víctimas para denunciar estos delitos.

2.1.7 Capacitación policial

Conforme a **Neild (1986)** la capacitación de agentes de policía es un enfoque fundamental en el desarrollo de procedimientos y estrategias innovadores para reforzar los valores y técnicas que son primordiales en el marco organizacional esencial para el avance técnico y la aplicación de los códigos disciplinarios. Esto fomenta la innovación dentro de la organización policial al desestimar los enfoques tradicionales y centrarse en un enfoque sistemático, constante y sostenido destinado a facilitar la adquisición de conocimientos especializados necesarios para mejorar la eficacia en el ejercicio de los cargos policiales.

Una idea que podría explicar por qué la policía especializada en extorsión en la construcción en Perú no está bien entrenada y especializada es la teoría de que cambian de trabajo con frecuencia.

Esta teoría postula que el movimiento de empleados a través de diversos roles puede tener impactos perjudiciales en su desempeño y competencias, especialmente en

puestos altamente especializados que exigen un nivel elevado de experiencia y habilidades técnicas. Esto se debe a que las altas tasas de rotación pueden limitar la capacidad de los trabajadores para adquirir conocimientos y habilidades especializados dentro de un dominio particular. Dentro de la fuerza policial especializada dedicada a la extorsión en la industria de la construcción, la frecuente rotación de agentes entre varios departamentos y áreas de trabajo puede obstaculizar su capacidad para adquirir y profundizar sus conocimientos y experiencia.

Competencias específicas requeridas para llevar a cabo investigaciones y abordar de manera efectiva los delitos de extorsión en el ámbito de la construcción.

2.1.8 Coordinación fiscal-policía.

La función policial goza del privilegio de ser el punto de contacto inicial con hechos delictivos, muchas veces no comprendidos dentro de las tipificaciones penales vigentes o, en algunos casos, sin comprender plenamente su dinámica. Es crucial que la P.N.P se coordine con el Ministerio Público, sumando esfuerzos y estrategias para develar acciones encubiertas emprendidas por delincuentes. Esta colaboración es esencial para lograr objetivos comunes, como en nuestra investigación actual dirigida al desmantelamiento de bandas criminales que se hacen pasar por sindicatos en el sector de la construcción. Es de suma importancia y significado adquirir conocimientos integrales sobre las operaciones clandestinas de los extorsionadores a fin de diseñar estrategias efectivas destinadas a obtener pruebas pertinentes que corroboren su culpabilidad.

Según **Proenza & Izquierdo (2018)** La falta de comunicación entre la policía y los jueces puede causar problemas en la colaboración entre los fiscales y la policía para combatir la extorsión en la industria de la construcción. Desde este punto de vista,

se puede pensar que la teoría de cómo las organizaciones trabajan juntas podría ser una base teórica para apoyar esta idea. Esta teoría dice que las organizaciones tienen problemas para trabajar juntas cuando tienen diferentes metas, recursos y culturas, lo que puede causar conflictos y hacer que la colaboración sea menos efectiva. Además, para que las organizaciones trabajen bien juntas, es importante que se comuniquen mucho y confíen unas en otras. Esto puede ser difícil cuando hay problemas de extorsión en la industria de la construcción. Los propietarios de empresas y la policía podrían no confiar en el sistema judicial porque hay mucha impunidad y corrupción.

Se puede concluir que la función policial goza del privilegio de ser el punto de contacto inicial con hechos delictivos, muchas veces no comprendidos dentro de las tipificaciones penales vigentes o, en algunos casos, sin comprender plenamente su dinámica. Es crucial que la P.N.P se coordine con el Ministerio Público, sumando esfuerzos y estrategias para develar acciones encubiertas emprendidas por delincuentes. Esta colaboración es esencial para lograr objetivos comunes, como en nuestra investigación actual dirigida al desmantelamiento de bandas criminales que se hacen pasar por sindicatos en el sector de la construcción. Es de suma importancia y significado adquirir conocimientos integrales sobre las operaciones clandestinas de los extorsionadores a fin de diseñar estrategias efectivas destinadas a obtener pruebas pertinentes que corroboren su culpabilidad.

2.2 El Delito de Extorsión

Según el **Código Penal (2014)**, la extorsión significa, mediante violencia o amenazas, presionar a un individuo u organización para privarla de bienes y obtener beneficios económicos excesivos. Esta transgresión se castiga con pena de prisión de al menos diez años y no más. quince años, incurre en la igual pena el que dé información que sepa pertinente a sus deberes, cargo o cargo.

Freyre (2017) El fundamento de la acusación es el interés tutelado por el art. 200 del sistema penal de nuestro estado y la libertad y el bienestar de una persona se ven afectados por conductas criminales que involucren extorsión, entidades amenazantes activas y entidades amenazantes pasivas. ganar y aumentar su riqueza.

La extorsión en el sentido criminológico refleja un alto incremento de contextos como amenazas e amenaza a las víctimas, afectando la libertad personal y la salud mental de las personas, provocando miedo, ansiedad e inseguridad. Por otro lado, significa chantajear a los empresarios.

Siccha (2015) En cuanto al D.E previsto en el artículo 200 del Código Penal de mi país, se determina por la violación de la libertad de los ciudadanos con el objetivo de obtener inmediata o indirectamente beneficios económicos indebidos que pongan en peligro la propiedad. Asimismo, el texto original del D.E ha sido modificado por los legisladores debido a la naturaleza siempre cambiante del delito y se agrava cada vez más, aparentemente para calmar a la opinión pública ante estos delitos que afectan la seguridad. de la gente. los ciudadanos.

Según **Rodríguez (2009)** señalo es un hecho indigno consistente en obligar a una persona, utilizando el terror o la intimidación, a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto o acto jurídico destinado a obtener una ventaja y con la intención de causar daño a los bienes o bienes de la entidad, pasiva , reservado. El delito de chantaje a un tercero implica necesariamente que el actor activo actúa maliciosamente, en contra de la voluntad del actor pasivo, precisamente con el objetivo de lograr un fin determinado, es decir, la consecución de un beneficio en concreto, por lo que el chantaje sólo puede ser chantaje si. tiene tal propósito. objetivo. Sin embargo, no se puede tener en cuenta la posibilidad de que este delito se haya cometido por negligencia o

negligencia.

según **Arteaga (2006)** En cuanto a La clasificación de las circunstancias punibles se divide en circunstancias agravantes, atenuantes y mixtas. Estas diferencias se basan en si tienen sentencias agravantes o atenuantes, sentencias aumentadas o reducidas según circunstancias específicas. Estas situaciones se pueden dividir en situaciones objetivas y subjetivas, incluyendo factores relacionados con los medios, el tiempo, el lugar y las diferentes formas de realizar la actividad, o factores relacionados con la implicación psicológica y las relaciones del individuo, como el parentesco, la amistad u otras relaciones interpersonales. Además, pueden clasificarse en genéricas o específicas, en función de su aplicabilidad general a todos los hechos punibles o infracciones específicas.

Se puede colegir que la extorsión es un delito complejo que afecta significativamente la libertad y seguridad de las personas. Requiere una respuesta legal robusta y una coordinación efectiva entre las fuerzas del orden y el sistema judicial para proteger a las víctimas y asegurar la justicia. La teoría de la coordinación interorganizacional puede proporcionar un marco teórico robusto para mejorar esta colaboración, enfrentando desafíos de objetivos, recursos y culturas organizacionales divergentes. La implementación de estrategias como protocolos claros, capacitación conjunta, equipos de investigación integrados, uso de tecnologías avanzadas, transparencia y fomento de la confianza mutua es esencial para desarticular bandas criminales y garantizar la seguridad ciudadana.

2.2.1 Comportamientos que configuran la Extorsión

a) Cuando el autor emplea la violencia para obligar a la víctima a renunciar a un beneficio.

- b) En el caso en que se emplee violencia para compeler al individuo pasivo a transferir una ventaja indebida a un tercero.
- c) Cuando emplea la coerción, lo obliga a proporcionar una ventaja indebida.
- d) Cuando coacciona a una persona para que entregue indebidamente una ventaja a un tercero.

2.2.2 Penalidades

El D.E se encuentra definido en el artículo 200 del Código Penal, con una pena de prisión no inferior a diez años ni superior a quince años para el autor del delito.

- a) La misma pena se impondrá a quienes, con el ánimo de coadyuvar en la comisión del delito de extorsión, proporcionen información adquirida por el ejercicio de su cargo, cargo o profesión, o proporcionen deliberadamente medios para su comisión.
- b) Si los hechos se califican como extorsión especial, el autor será castigado con una pena privativa de libertad que oscilará entre un mínimo de cinco años y un máximo de diez años.
- c) Si el agente es funcionario público con inhabilitación, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, será sancionado con inhabilitación de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal. La pena será no menor de 15 ni mayor de 25 años si la violencia o amenaza se comete con armas de fuego, involucra la participación de dos o más personas o se dirige contra el propietario, administrador o contratista de una empresa civil pública o privada. proyecto de construcción.
- d) Si el individuo mantiene como rehén a una persona para lograr su objetivo, la pena oscilará entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 años.

- e) Si concurren determinadas circunstancias agravantes en relación con el párrafo anterior, el autor será castigado con una pena privativa de libertad no inferior a 30 años. En caso de que se constaten las circunstancias agravantes descritas en el párrafo final del artículo 200, la sanción aplicable será la de cadena perpetua.

2.2.3 Sujetos de la Extorsión

A) Sujeto Activo.

Cualquier individuo, incluyendo aquellos que ocupan cargos públicos, puede ser sujeto de esta disposición. En situaciones donde funcionarios públicos participen en huelgas con motivaciones extorsivas, se requiere un análisis detallado del agente involucrado, ya que esta circunstancia solo será aplicable si dicha persona tiene la capacidad de tomar decisiones o ejerce un cargo de confianza.

B) Sujeto Pasivo.

El sujeto pasivo puede ser cualquier persona natural o jurídica, y asume esta condición sólo cuando es sometido a las exigencias o potenciales exigencias de daño económico, resultantes de amenazas recibidas por dicho sujeto. Las instituciones tanto de carácter público como privado también se consideran receptores pasivos en este contexto.

2.2.4 Bien Jurídico Protegido

Esas entidades que desempeñan una función crucial en nuestra sociedad bajo el marco constitucional, y contribuyen al estatus y la libertad de los ciudadanos a nivel individual, pueden ser consideradas como objetos de protección legitimados por la Constitución, cuya valoración y protección recae en el ámbito del Derecho Penal. A modo ilustrativo, se consagran los principales Derechos y Garantías, tales como la

propiedad, igualdad y seguridad, que revisten una importancia fundamental en la cohesión social, y en las cuales ésta se fundamenta. Subsecuentemente, el marco legal penal tiene la responsabilidad de salvaguardar a individuos de actos delictivos, los cuales representan los principios fundamentales establecidos en la Constitución al ser fundamentales para la preservación de la libertad y la responsabilidad cívica.

Estos objetivos se perciben como elementos "funcionales" esenciales de la vida social que deben ser salvaguardados de conductas sociales perjudiciales, siendo designados como Bienes Jurídicos Protegidos. Si se produce una lesión, se amenaza con una pena". "Si la lesión persiste, existe la amenaza de una sanción. La Constitución establece los límites dentro de los cuales el legislador debe definir las conductas sujetas a sanción, y no debe sobrepasar estos límites. El Bien Jurídico tutelado de cada delito es una unidad funcional específica porque representa una "función" importante para la vida social en el marco del ordenamiento jurídico que se tutela.

Santiago (2003) Indica que, según la doctrina penal, todo acto delictivo involucra la transgresión de un interés jurídico protegido por la ley. "Es difícil concebir que un acto delictivo no cause daño a un objeto de protección legal". 55). Así, la lesión de un bien parece ser definitiva del concepto de delito.

Paz (2015) el D.E ha sido tipificado en la legislación comparada con base en diversos criterios que vienen determinados por las características específicas de este delito, estableciendo una conexión, con los delitos contra la libertad y, por otro, con los delitos contra la propiedad. Por consiguiente, en ciertas jurisdicciones, el acto D.E es clasificado como una ofensa que infringe la libertad en algunas leyes, y en otras se categoriza como un delito contra el patrimonio. De acuerdo con la legislación penal peruana, la extorsión está tipificada como uno de los delitos contra la propiedad. Así,

el bien jurídico tutelado es el patrimonio, dado que la consideración primordial es la finalidad que persigue el autor con su conducta, encaminada a obtener una ventaja económica. Es importante señalar que también se vulnera la libertad de la víctima. Por eso se cataloga como un delito multiofensivo.

En el D.E, se protege principalmente el patrimonio como bien jurídico; no obstante, también se vulneran otras esferas fundamentales como la libertad individual, la entereza física, e incluso la vida. El asalto a estos intereses legales no es aquí un fin en sí mismo, sino más bien un medio para acometer el interés jurídico de la propiedad. Sin embargo, la extorsión no solo constituye una violación al patrimonio, sino que también implica un menoscabo a la libertad individual, la integridad física, la vida y otras esferas, mediante la adopción de una o varias modalidades agravantes.

2.2.5 Análisis Jurídico de la Extorsión

La extorsión suele ocurrir en crímenes relacionados con bienes o dinero. Se diferencia de la coacción porque utiliza la violencia o amenazas para influir en la víctima. La habilidad mental de los extorsionadores se refleja en los procesos mentales y emocionales que pueden favorecer o detener comportamientos antisociales. Las personas que han sido extorsionadas sufren daños como pérdidas emocionales, éticas y económicas, lo que puede afectar su forma de ver la realidad. Con regularidad, individuos se confrontan con datos que entran en conflicto con sus creencias y principios, y en ocasiones incluso adoptan comportamientos que van en contra de sus convicciones y valores.

Cabrera (2014) Dadas las múltiples reformas que ha sufrido el D.E y la falta de precisión por parte del Estado, se observa un desorden y una regulación inadecuada desde el inicio de dichas reformas. Ha habido un exceso de expansión sin la debida

previsión. Por lo tanto, se busca una solución destinada a reducir este comportamiento criminal a través de la represión, en lugar de abordar las causas profundas a nivel social, ya que la extorsión surge principalmente de cuestiones sociales.

2.3 Bases legales

2.3.1 Normas Internacionales

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Paris, La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos; Consideremos muy importante que los derechos humanos sean protegidos por el régimen legal, para que la gente no se vea obligada a recurrir a la forma más elevada de rebelión contra la tiranía y la opresión.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) San José de Costa Rica, Su propósito es consolidar, dentro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y justicia social basado en el respeto a los derechos humanos fundamentales; Reconoce que los DD.HH fundamentales no derivan de la ciudadanía de un Estado particular sino que se basan en características humanas, justificando así una protección internacional de carácter general, a menudo complementaria o suplementaria a la prevista en el Convenio. leyes internas de los estados de EE. UU.

Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas de trascendencia internacional, Realizada en Washington, DC, el 2 de febrero de 1971, y firmada durante una reunión especial de la Asamblea General. Los países que forman parte de la Organización de los Estados Americanos creen que es fundamental proteger la libertad y la justicia, así como respetar los derechos básicos de las personas establecidos en la Declaración

Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, en una decisión tomada el 30 de junio de 1970, la Asamblea General de la Organización condenó fuertemente los actos de terrorismo, especialmente el secuestro de personas y las extorsiones relacionadas, considerándolos como delitos graves.

Se observa con frecuencia la comisión de actos delictivos dirigidos contra individuos que tienen reconocida un amparo especial de acuerdo con las normas del derecho internacional. Estos actos adquieren relevancia a nivel internacional debido a las posibles implicaciones para las relaciones entre los Estados. Por lo tanto, resulta apropiado establecer disposiciones que promuevan el desarrollo progresivo del derecho internacional en lo que respecta a la colaboración internacional para prevenir y castigar dichos actos. Se considera fundamental preservar la institución del asilo y garantizar el respeto al principio de no intervención en la aplicación de estas disposiciones.

2.3.2 Normas Nacionales

La Constitución Política del Perú, redactada en el año 1993, sirve como documento fundacional que resume el marco jurídico de la nación. Su objetivo principal es proteger a los individuos al reconocer sus derechos y responsabilidades, así como establecer la estructura y funciones de las entidades políticas.

El Código Penal (3 de abril de 1991) en su título preliminar, traza un conjunto de principios de garantía tales como la finalidad preventiva y protectora hacia la persona humana por el derecho penal; legalidad; principio de daño; garantía judicial; garantía de ejecución, exigiendo que la pena se ejecute en la forma prescrita por la ley; proporcionalidad de la pena a la responsabilidad por el hecho y de las medidas de seguridad a los intereses públicos predominantes, así como la función punitiva,

preventiva, protectora y resocializadora de la pena.

El decreto legislativo número 957, promulgado el 29 de julio de 2004, refleja la adhesión del Perú al movimiento latinoamericano que busca una modernización del sistema procesal penal para salvaguardar los derechos básicos del acusado, así como promover los principios de prontitud y eficiencia en el proceso legal. Esta norma aboga por la implementación del modelo acusatorio en nuestro país, lo que implicará un cambio en las tradiciones, usos y costumbres de los profesionales del derecho acostumbrados a privilegiar los procedimientos escritos. Este enfoque se está implementando de manera progresiva en nuestra nación.

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933 (28 de enero del 2003) Esta acción busca proteger plenamente los derechos y libertades, asegurar la seguridad y la paz, y garantizar el respeto de las garantías individuales y sociales en todo el país. Esta ley se aplica a todas las personas y organizaciones legales que forman parte de Perú. Define la Seguridad Ciudadana como la colaboración conjunta del Estado y la sociedad para fomentar la convivencia pacífica, prevenir la violencia y promover el uso tranquilo de lugares públicos. Igualmente, ayudar a prevenir la comisión de crímenes y falta.

Ley N° 27238 (20 de diciembre de 1999) Ley Orgánica de la P.N.P – Seguridad Ciudadana, Esta ley tiene su fundamento en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú y comprende la definición, finalidad, funciones, atribuciones, facultades, organización básica, especializaciones, así como el personal, la formación y los regímenes económicos de la Policía Nacional del Perú.

Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la P.N.P se le asigna dentro de sus funciones; Prevenir, combatir, investigar y reportar los actos ilícitos y transgresiones

contemplados en el Código Penal y disposiciones legales específicas que son sujetos a enjuiciamiento de oficio.

Como contribución individual, la lucha contra la extorsión en el Perú solicita una orientación integral que emprenda tanto los orígenes profundos de este flagelo como sus consecuencias inmediatas. Es necesario fortalecer las entidades encargados de hacer cumplir la ley y dotarlos de los recursos necesarios, la capacitación adecuada y la última tecnología para investigar y combatir eficazmente la extorsión. Esto incluye la policía, el poder judicial y los servicios de inteligencia. La educación es una herramienta poderosa para prevenir la extorsión. Se deben implementar programas educativos en las escuelas y en toda la sociedad para crear cognición sobre los riesgos y resultados de la extorsión y promover valores como la ética, la integridad y el respeto de la ley. Es importante promover la colaboración entre los partes público y privado para luchar contra la extorsión.

Las empresas pueden implementar salvaguardias y protocolos contra la extorsión y trabajar en estrecha colaboración con las autoridades para denunciar y procesar a los extorsionadores. Protección de víctimas y testigos: Se deben implementar medidas efectivas para proteger a las víctimas y testigos de la extorsión y garantizar su seguridad y confidencialidad. Esto puede incluir programas de protección de testigos, líneas directas de denuncia anónima y apoyo psicológico para las víctimas. Es necesario revisar y fortalecer las leyes sobre extorsión para garantizar que los perpetradores reciban sentencias acordes con la gravedad del delito. Además, se deben establecer mecanismos para confiscar los activos obtenidos ilegalmente mediante extorsión.

Se fomenta la presentación de denuncias y las víctimas de extorsión no denuncian los delitos por desconfianza a revanchas o suspicacia en el gobierno de

justicia. Es importante implementar campañas de información y medidas para garantizar la confidencialidad y protección de quienes denuncian estos casos.

Cooperación internacional. Como el crimen organizado suele llevarse a cabo a través de redes criminales transnacionales, la cooperación internacional es esencial para investigar y procesar a los delincuentes. Esto incluye la reciprocidad de investigación y la colaboración en operaciones conjuntas con otros países. En conclusión, combatir la extorsión en el Perú requiere un enfoque multifacético que aborde las causas profundas y las manifestaciones directas del delito e involucre a toda la comunidad en la prevención y persecución de este flagelo.

III. MÉTODO

Vizcaíno et al. (2023) esta investigación busca ofrecer datos y resultados de calidad, obteniendo conceptos clave y principios normativos para guiar de manera efectiva el proceso científico. Enfoques y estrategias se examinarán para mejorar la metodología de investigación y elevar la calidad y pertinencia de los estudios, investigación cuantitativa: Genera resultados generalizables y comparables entre diferentes grupos o variables. Esto hace que sea muy útil en estudios que necesitan mediciones objetivas y la evaluación de efectos cuantificables.

3.1 Tipo de investigación:

Esta investigación tiene un enfoque explicativo-descriptivo y busca explicar el DE y las investigaciones policiales a través de criterios sistemáticos para identificar las relaciones causa-efecto. Considerando disposiciones relacionadas al Art.166 de la Constitución Política del Perú, la Ley de la PNP y la Ley 30077.

Arias (2021) establecen causa - efecto entre las variables de este alcance, siendo más hondas y ordenadas que los alcances anteriores. Las variables independientes (causas) y las variables dependientes (efectos) son utilizadas para establecer causalidad en las hipótesis.

Además, los diseños de investigación no experimental son utilizados para el tratamiento de información. No se realizan modificaciones en las variables de estudio ni se exponen a estímulos experimentales; los sujetos son evaluados en su entorno natural sin ningún cambio. En un estudio de tipo Transversal, no hay seguimiento.

3.2. Ámbito temporal y espacial

La investigación ha sido elegida.

✓ Ámbito espacial

El estudio se circunscribe territorialmente a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI-PNP), institución en cuyo seno se analizará el desarrollo de la investigación policial en los casos vinculados al delito de extorsión.

✓ **Ámbito temporal**

La investigación comprende el periodo comprendiente al año 2023, lapso durante el cual se examinaría la actividad investigativa.

3.3. Variables

Constituye un cumulo de métodos, técnicas que logra medir la variable de una investigación.

Arias (2020) sostiene que “La variable se halla en el título, tema de investigación, objetivo general, problema general y la hipótesis general.” (p. 33)

Para esta investigación se estableció como variables los siguientes términos.

3.3.1. Variable - Investigación Policial

Toledo (2020) este estudio examina los procesos mediante los cuales agentes de la (PNP) investigan el CO, máximamente el secuestro y la extorsión. Por lo que es necesario profundizar su investigación metodológica (cualitativa y cuantitativa) con un alcance descriptivo y explicativo, utilizando herramientas como el registro de denuncias por delitos de secuestro en los últimos 10 años, registro de denuncias tramitadas y pendientes desde 2016. El número de oficiales y suboficiales que toman cursos de investigación de delitos contra la propiedad (extorsión) en escuelas de investigación criminal desde 2018.

También precisará que los principales objetivos de la investigación de los delitos de secuestro y extorsión son "la necesidad de sistematizar las investigaciones policiales

y estandarizar los procedimientos operativos policiales de la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal (DIVINSEC)" - (DIRINCRI).

3.3.2. Variable - Delito de Extorsión

Evangelista & Quispe (2020) Este estudio busca analizar el impacto del hurto en la seguridad de los residentes del Cercado de Lima en 2019. La investigación fue avanzada y de diseño no experimental - correlacional-causal, analizando una muestra de 100 habitantes del Cercado de Lima en 2019. La información se recolectó utilizando una escala Likert. Se seleccionó una muestra de 100 individuos siguiendo la escala de Harvard. Según Mantel - Haenszel, el hurto en 2019 afectó la seguridad en Lima Cercado. El valor es $0,007 < 0,05$, por lo que la variable independiente afecta la variable dependiente. Por consiguiente, se aprueba la Hipótesis General.

3.4 Población y muestra

Según Mejía (2005) la población se define por el investigador y está compuesta por todos los elementos del estudio. La población es sinónimo de universo, y viceversa. El universo determina la muestra y facilita la aplicación del instrumento.

La muestra incluyó estudiantes, adultos mayores, adultos independientes y dependientes, con un total de 74 personas.

Sí, la muestra es un subconjunto de la plaza y se obtiene mediante fórmulas utilizando los antecedentes de todos los manuales de la localidad. Se empleó la fórmula debido a que la cantidad de elementos es inferior a 1000.

3.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La presente indagación utilizó como pericia a la encuesta que y el instrumento de comprobación fue el cuestionario.

López (2016) La encuesta permite obtener datos al formular preguntas a los sujetos de la muestra, indican que el cuestionario se desarrolla teniendo en cuenta las variables e indicadores relevantes.

3.4.2 Procedimiento.

El proceso de ratificación del nivel se realizó posterior a la realización de la prueba piloto, tal como fue cuando fue probada de ratificación de Alfa de Crombach obtuvo un alto grado de confiabilidad igual a 0,960

Consecutivamente se empleó la indagación, los resultados fueron analizados de forma representativa e inferencial.

3.4.3 Análisis de datos.

Las reseñas obtenidas del estudio se calcularon en base a variables, mediciones e indicadores en un documento Excel. El método de investigación fue estadística descriptiva y estadística operativa conduciendo a gráficos, tablas, figuras e Exégesis de ambos tipos de investigación y con un plan detallado, se utilizó Excel en el desarrollo del plan.

3.4.4 Aspectos éticos.

El investigador respetó la bibliografía informativa porque toda indagación se realiza según la técnica científica y es más importante la particularidad y conocimiento del autor. Pensando que es ineludible cumplir con los lineamientos marcados por la universidad, obtener el permiso correspondiente para el muestreo no falsificando datos, respetando la propiedad intelectual y rechazando prácticas fraudulentas. En los artículos también se presta atención a las opiniones expresadas por los autores sobre los tipos de investigación.

3.4.5 Validez del instrumento

Echavarría (2017) cuando hablamos del original, hablamos de la calidad del instrumento que mide la calidad del mismo.) el éxito de la encuesta depende del informe de peritos y de asegurar la validez del instrumento para validar sus preguntas, de manera que sea más adecuado y representativo del área de contenidos según su importancia.

Si hablamos de la eficacia de los expertos, se supone un dictamen sólido basada en un análisis detallado de los temas y tareas de investigación por parte de expertos que tienen práctica en el estudio del tema de exploración. En nuestra práctica, el instrumento es sometido a evaluación por tres peritos: una persona del área de ética y dos profesores del área de derecho penal.

3.4.6 Instrumento del instrumento

El objetivo es comparar la consistencia de las mediciones realizadas por los evaluados durante evaluaciones repetidas utilizando el mismo instrumento en diferentes momentos (De Barros et al., 2020). De manera similar, Echavarría et al. (2017) se refiere a la confianza de la herramienta utilizada, en qué medida la herramienta en cuestión asume la respetabilidad y firmeza de los resultados cuando se utiliza en desiguales instantes.

La confianza del instrumento diseñado para el estudio anterior se asentó en el coeficiente Alfa de Cronbach mediante la realización de una prueba piloto para medir el nivel de confiabilidad utilizada para un grupo de 40 profesores universitarios de derecho. La Universitaria Nacional, que fue seleccionada aleatoriamente y aceptó responder voluntariamente los nueve ítems de la encuesta, alcanza un nivel de confianza alto de 0,960.

3.5. Instrumentos

Mejía (2005) señala que es muy importante elegir herramientas confiables que permitan la cuantificación para aproximar los resultados de la acción o fenómeno jurídico investigado, además, las preguntas deben ser específicas y específicas, y de ellas depende la confiabilidad del instrumento. La técnica utilizada en la metodología de este estudio fue una encuesta que resultó en el uso de cuestionarios, la encuesta se realiza con un cuestionario dirigido a personas para adquirir averiguaciones sobre sus dictámenes, conductas y percepciones.

3.6. Procedimientos

Luego de utilizar la herramienta, los antecedentes se usaron el programa Excel para calcular su frecuencia y porcentaje, luego se presentaron en forma de gráficos de barras que muestran frecuencias y porcentajes para una mejor visualización y comprensión, y luego se describieron los datos. Resultados obtenidos.

3.7. Análisis de datos

Cárdenas (2018) investigar es la forma óptima de entender y tener dominio sobre nuestra vida. La investigación nos brinda conocimiento basado en datos para tomar decisiones más racionales, explorar lo desconocido y prever el futuro. Vale la pena investigar debido a eso. La investigación exige tiempo, personal y materiales, y principalmente comprender el proceso investigativo. Investigación: resolución de inquietudes mediante análisis de datos.

Es el procedimiento minucioso que se emplea a los antecedentes obtenidos por el instrumento y se ejecutó a través de la técnica estadística de observación para Word Spss 25, el cual aportó la lógica e investigaciones de los datos mencionados.

3.8. Consideraciones éticas

Castro (2004) se refiere a las interacciones entre los administradores de la investigación y los participantes humanos en ella. Las relaciones interpersonales pueden desarrollarse sin considerar circunstancias, lugar, país e institución, entre otros factores contextuales.

Aunque las normativas éticas establecen pautas y declaraciones para regular los estudios, la confianza sigue siendo el valor principal de esta relación, a pesar de no estar mencionada en las normativas.

IV.- RESULTADOS

Tabla 1

Variables sociales y educativas

	n	%
Edad		
28 a 39	34	47%
40 a 49	18	24%
50 a 60	12	16 %
61 a mas	10	13 %
Total	74	100%
Sexo		
Femenino	39	53%
Masculino	35	47%
Total	74	100%
Grado de instrucción		
Educación primaria - secundaria	46	62%
Educación superior	28	38%
total	74	100,00%
Lugar de Trabajo		
Comerciantes	36	49%
Emprendedores	28	38%
Profesionales	9,9	13%
Total	74	100%

*Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.***Exégesis:**

En el ámbito jurídico, se ha realizado un análisis demográfico que revela una distribución notable entre expertos jóvenes y de mediana edad. Un 47% de los participantes se sitúa en el grupo de edad de 28 a 39 años, mientras que un 24% se encuentra en el rango de 40 a 49 años. Estos datos reflejan una preponderancia de profesionales en etapas avanzadas de sus trayectorias, con una figura relativamente menor de individuos mayores de 61 años, que componen solo el 13% del total.

En requisitos de diversidad de género, se observa una marcada mayoría femenina, abarcando el 53,00% de las respuestas, en contraposición al 47,00% de participantes masculinos. Esto sugiere un cambio en la dinámica de género dentro de la profesión en este grupo específico.

Los individuos de 50 a 60 años sumaron 12, representando el 16%, y aquellos de 61 años o más fueron 10, conformando el 13% del total. Respecto a la educación, el 62% tenía educación primaria- secundaria y el 38% había completado la educación superior, abarcando la totalidad de los encuestados. Este patrón educativo destaca un nivel académico significativo en la muestra estudiada y sugiere una posible tendencia hacia una selección de individuos con un nivel educativo más alto.

En cuanto al ámbito laboral, es relevante mencionar que un notable porcentaje del 49% corresponde a Comerciantes, mientras que el 38% se desempeña como Emprendedores y el restante 13% son Profesionales.

Exégesis de las variables

Variable Investigación Policial

Tabla 2

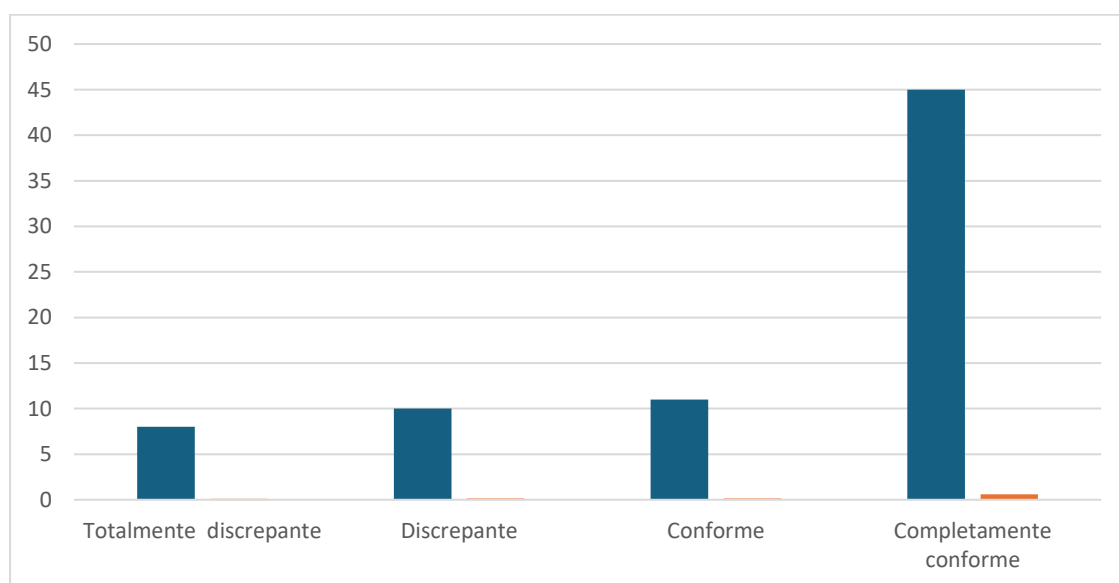
Percepción sobre la investigación policial en el delito de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	8	11%
Discrepante	10	14%
Conforme	11	15%
Completamente conforme	45	61%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 1

Distribución de la percepción sobre la investigación policial en el delito de extorsión.



Exégesis:

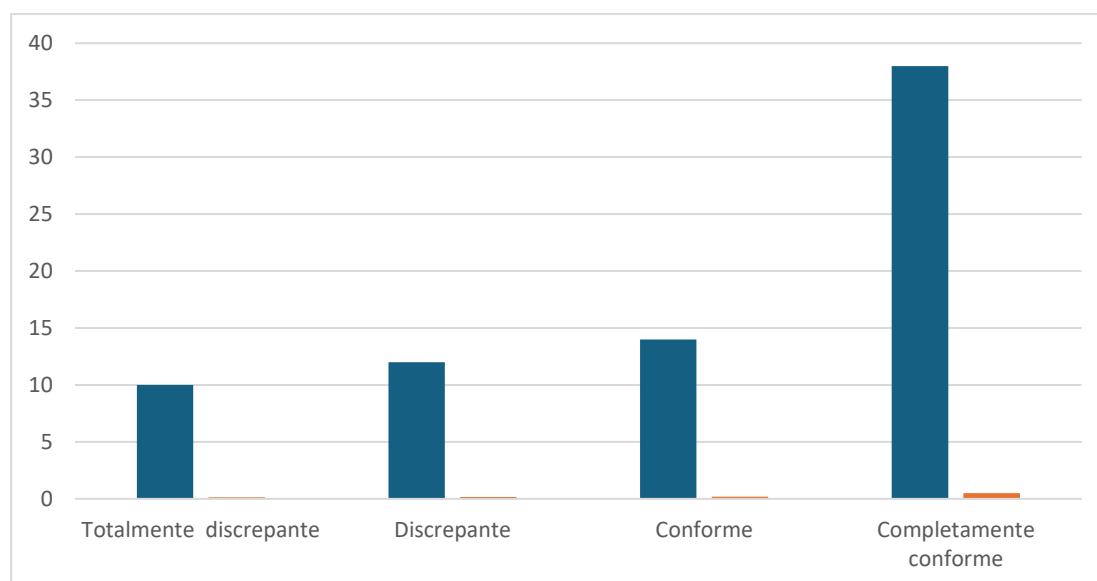
Las consecuencias de la tabla 2, correspondiente a la Variable de Investigación Policial, representada gráficamente en la figura 1, donde se visualiza las siguientes deducciones: el 61% respondió estar Completamente conforme, un 15% estuvo Conforme, el otro 14% se manifestó estar discrepante y el restante 11 % Totalmente discrepante.

Variable Extorsión.

Tabla 3*Percepción sobre el delito de extorsión*

	f	%
Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	12	16%
Conforme	14	19%
Completamente conforme	38	51%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 2*Distribución de la percepción sobre el delito de extorsión.***Exégesis.**

las consecuencias de la tabla 2, que corresponde a la variable del Delito de Extorsión, representada gráficamente en la figura 1. En dicha Figura, se pueden visualizar los sucesivos efectos: el 51% de los participantes respondió estar Completamente conforme, un 19% estuvo Conforme, otro 16% se manifestó Discrepante y el restante 14% indicó estar Totalmente discrepante.

Variable Investigación Policial

PREGUNTA 1

¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión?

Tabla 4

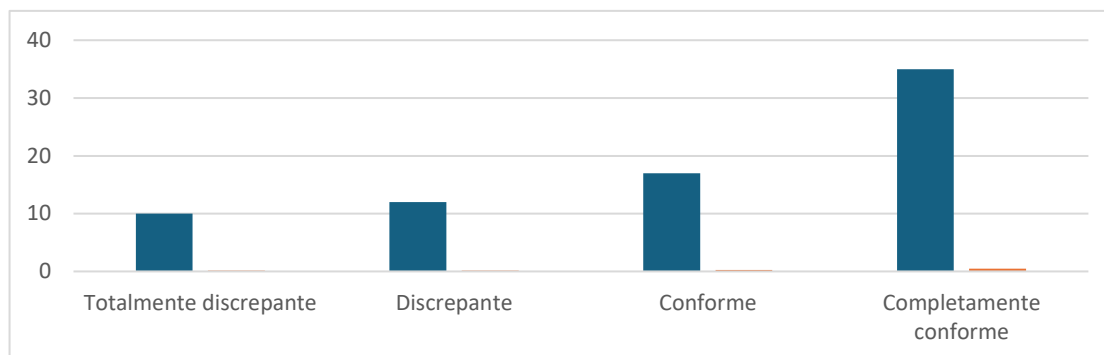
Percepción sobre el uso de técnicas especializadas en la investigación policial del delito de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	12	16%
Conforme	17	23%
Completamente conforme	35	47%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 3

Distribución de la percepción sobre el uso de técnicas especializadas en la investigación policial del delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 4 correspondiente a la pregunta ¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión? representada gráficamente en la Figura 3, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 47% respondió estar Completamente conforme, un 23% estuvo Conforme, el otro 16% se manifestó estar Discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 2

¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión?

Tabla 5

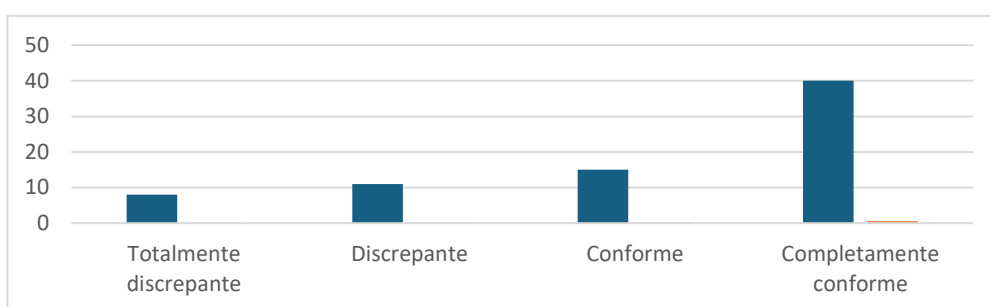
Percepción sobre la influencia de la investigación policial en la desarticulación de organizaciones criminales vinculadas a la extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	8	11%
Discrepante	11	15%
Conforme	15	20%
Completamente conforme	40	54%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 4

Distribución de la percepción sobre la influencia de la investigación policial en la desarticulación de organizaciones criminales vinculadas a la extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 5 correspondiente a la pregunta ¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión? representada gráficamente en la Figura 4, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 54% respondió estar Completamente conforme, un 20% estuvo Conforme, el otro 15% se manifestó estar Discrepante y el restante 11% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 3

¿Considera que existe una equivocada percepción sobre la investigación policial?

Tabla 6

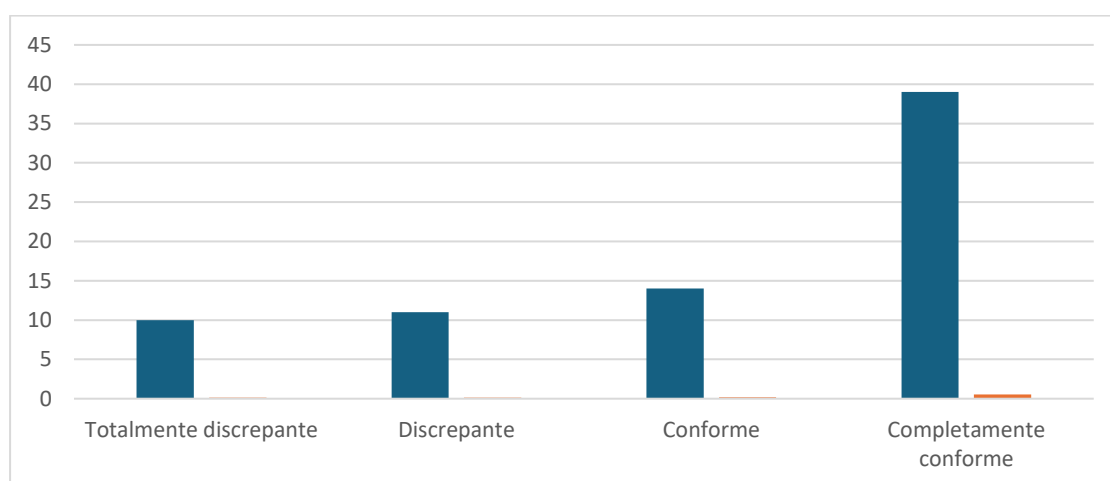
Percepción sobre la existencia de una equivocada percepción respecto a la investigación policial.

Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	11	15%
Conforme	14	19%
Completamente conforme	39	53%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 5

Distribución de la percepción sobre la existencia de una equivocada percepción respecto a la investigación policial.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 6 correspondiente a la pregunta ¿Considera que existe una equivocada percepción sobre la investigación policial? representada gráficamente en la Figura 5, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 53% respondió estar Completamente conforme, un 19% estuvo Conforme, el otro 15% se manifestó estar Discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 4

¿Considera que se necesita personal policial especializado e invertir en inteligencia para combatir los delitos de extorsión?

Tabla 7

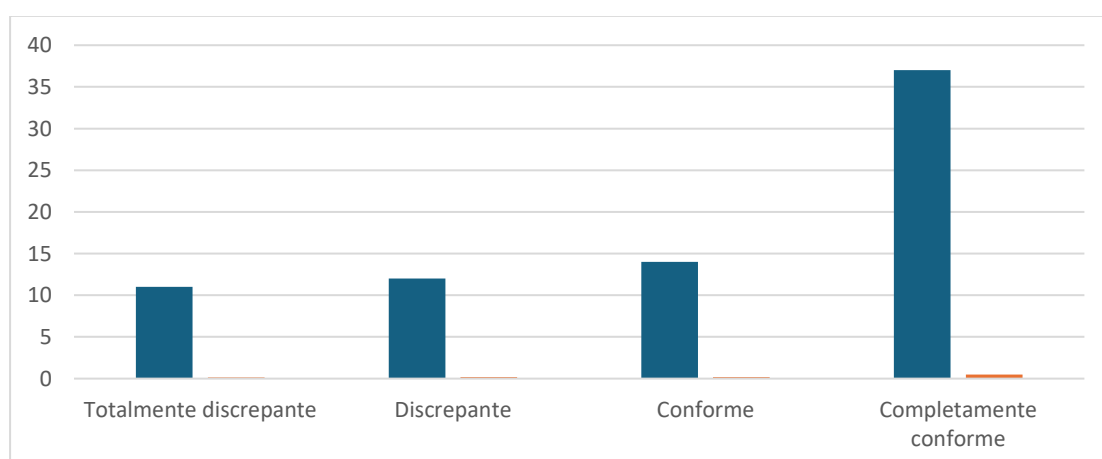
Percepción sobre la necesidad de personal policial especializado e inversión en inteligencia para combatir el delito de extorsión

	f	%
Totalmente discrepante	11	15%
Discrepante	12	16%
Conforme	14	19%
Completamente conforme	37	50%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 6

Distribución de la percepción sobre la necesidad de personal policial especializado e inversión en inteligencia para combatir el delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 7 correspondiente a la pregunta ¿Considera que se necesita personal policial especializado e invertir en inteligencia para combatir los delitos de

extorsión? representada gráficamente en la figura 6, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 50% respondió estar Completamente conforme, un 19% estuvo Conforme, el otro 16% se manifestó estar Discrepante y el restante 15% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 5

¿Considera que los actos de violencia que sufren los ciudadanos, a causa de la extorsión, afecta directamente sus derechos fundamentales en vivir en ambiente sano?

Tabla 8

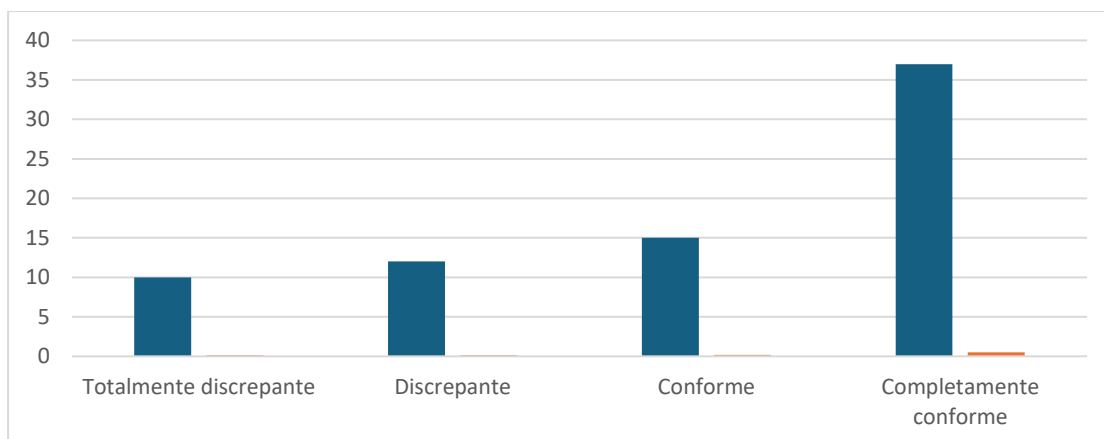
Percepción sobre el impacto de la violencia derivada de la extorsión en los derechos fundamentales de los ciudadanos.

	f	%
Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	12	16%
Conforme	15	20%
Completamente conforme	37	50%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 7

Distribución de la percepción sobre el impacto de la violencia derivada de la extorsión en los derechos fundamentales de los ciudadanos.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 8 correspondiente a la pregunta ¿Considera que los actos de violencia que sufren los ciudadanos, a causa de la extorsión, afecta directamente sus derechos fundamentales en vivir en ambiente sano? representada gráficamente en la figura 7, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 50% respondió estar Completamente conforme, un 20% estuvo Conforme, el otro 16% se manifestó estar Discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 6

¿Cree Ud. que existe una política criminal para prevenir el delito de extorsión?

Tabla 9

Percepción sobre la existencia de una política criminal para prevenir el delito de extorsión.

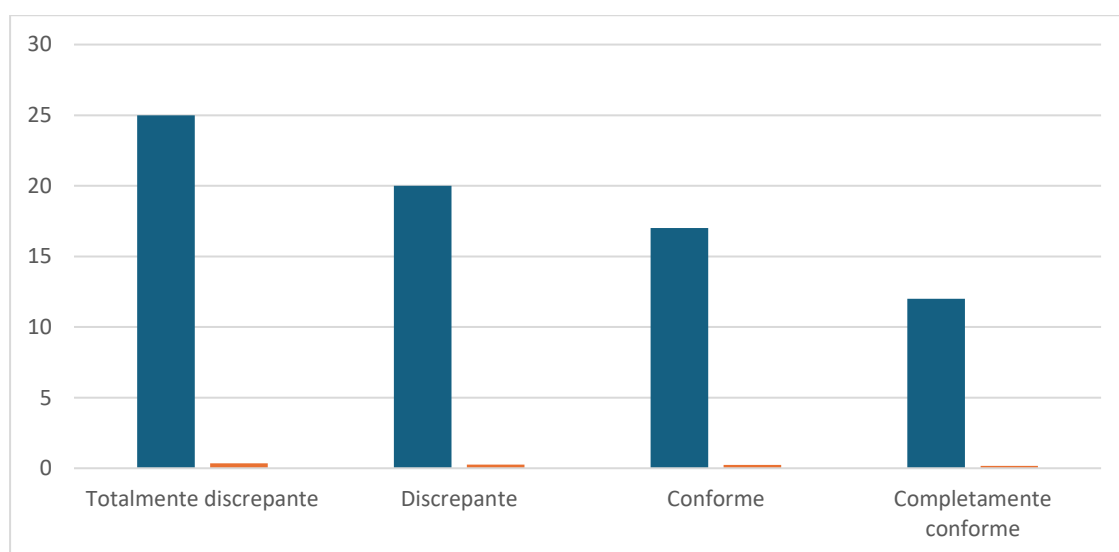
	f	%
Totalmente discrepante	25	34%
Discrepante	20	27%
Conforme	17	23%
Completamente conforme	12	16%

Total	74	100
		%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 8

Distribución de la percepción sobre la existencia de una política criminal para prevenir el delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 9 correspondiente a la pregunta ¿Cree Ud. Que existe una política criminal para prevenir el D.E representada gráficamente en la figura 8, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 16% respondió estar Completamente conforme, un 23% estuvo Conforme, el otro 27% se manifestó estar Discrepante y el restante 34% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 7

¿Considera que debe existir penales especiales para autores de crimen organizado en su modalidad de extorsión?

Tabla 10

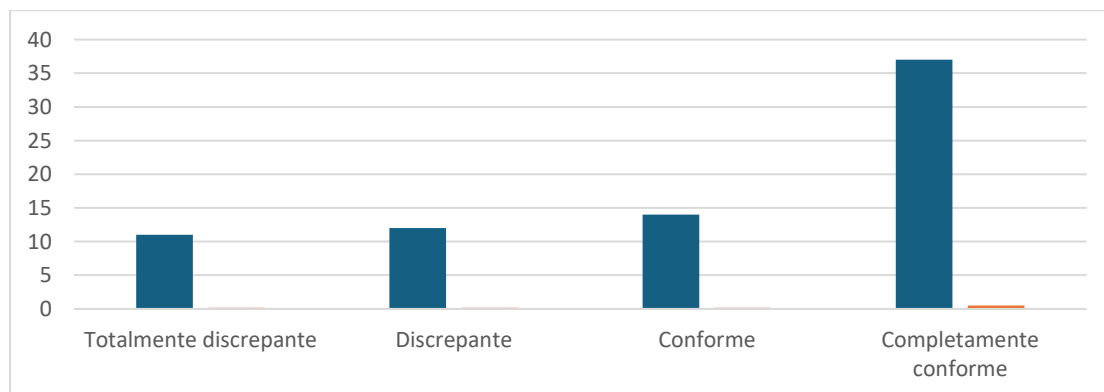
Percepción sobre la necesidad de establecer sanciones penales especiales para autores de crimen organizado en la modalidad de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	11	15%
Discrepante	12	16%
Conforme	14	19%
Completamente conforme	37	50%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 9

Distribución de la percepción sobre la necesidad de establecer sanciones penales especiales para autores de crimen organizado en la modalidad de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 10 correspondiente a la pregunta ¿Considera que debe existir penales especiales para autores de C.O en su modalidad de extorsión? representada gráficamente en la figura 9, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 50% respondió estar Completamente conforme, un 20% estuvo Conforme, el otro 16% se manifestó estar Discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

Variable Extorsión.

PREGUNTA 8

¿Considera Ud. que es necesario el incremento de las penas contra los autores de delito de extorsión?

Tabla 11

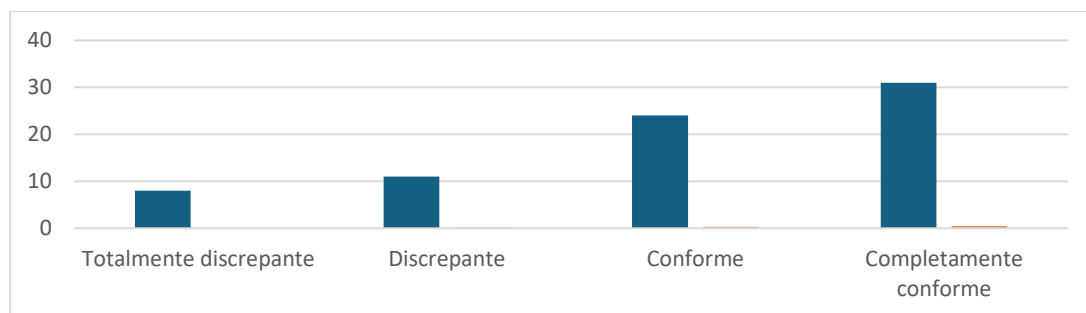
Percepción sobre la necesidad de incrementar las penas para los autores del delito de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	8	11%
Discrepante	11	15%
Conforme	24	32%
Completamente conforme	31	42%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 10

Distribución de la percepción sobre la necesidad de incrementar las penas para los autores del delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 11, correspondiente a la pregunta ¿Considera Ud. que es necesario el incremento de las penas contra los autores de delito de extorsión? simbolizada gráficamente en la figura 10, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 42% respondió estar Completamente conforme, un 32% estuvo Conforme, el otro 15% se manifestó estar Discrepante y el restante 11 % Totalmente discrepante.

PREGUNTA 9

¿Cree Ud. que las penas en los delitos de extorsión son disuasivas?

Tabla 12

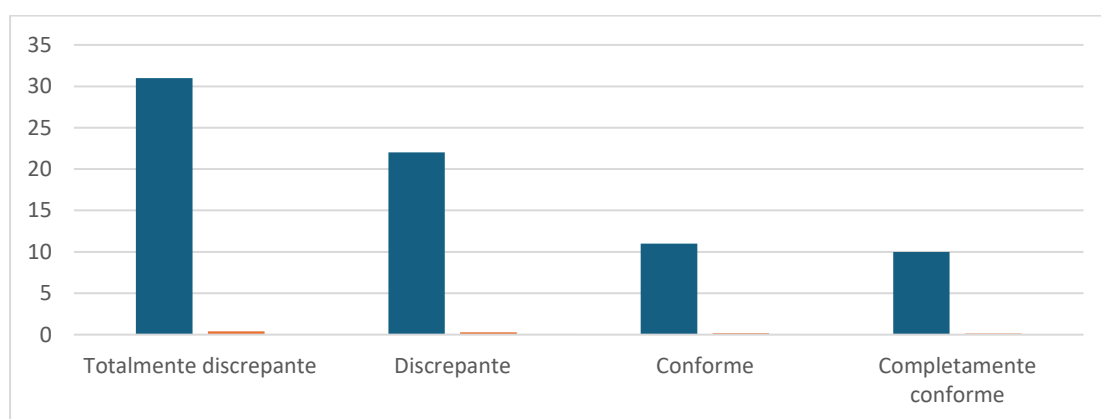
Percepción sobre el carácter disuasivo de las penas en los delitos de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	31	42%
Discrepante	22	30%
Conforme	11	15%
Completamente conforme	10	14%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 11

Distribución de la percepción sobre el carácter disuasivo de las penas en los delitos de extorsión.



Exégesis:

las consecuencias de la tabla 12, correspondiente a la pregunta ¿Cree Ud. que las penas en los delitos de extorsión son disuasivas? constituida gráficamente en la figura 11, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 14% respondió estar Completamente conforme, un 15% estuvo Conforme, el otro 30% se manifestó estar Discrepante y el restante 42% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 10

¿Cree que los casos delictivos de extorsión se perpetran por dos o más sujetos criminales?

Tabla 13

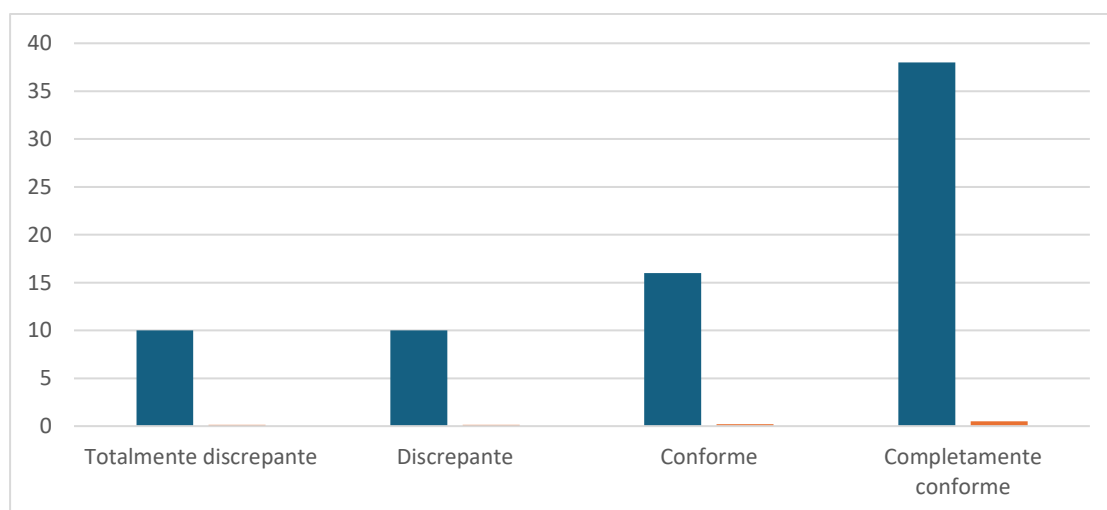
Percepción sobre la participación de dos o más sujetos en la comisión del delito de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	10	14%
Conforme	16	22%
Completamente conforme	38	51%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 12

Distribución de la percepción sobre la participación de dos o más sujetos en la comisión del delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 13, correspondiente a la pregunta ¿Cree que los casos delictivos de extorsión se perpetran por dos o más sujetos criminales? representada gráficamente en la figura 12, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 51% respondió

estar Completamente conforme, un 22% estuvo Conforme, el otro 14% se manifestó estar discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 11

¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión?

Tabla 14

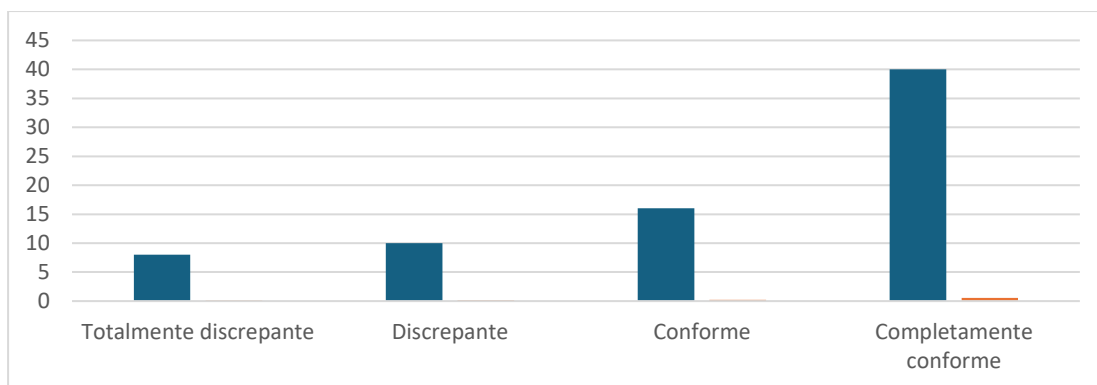
Percepción sobre el impacto del fenómeno criminal de la extorsión en las víctimas.

	f	%
Totalmente discrepante	8	11%
Discrepante	10	14%
Conforme	16	22%
Completamente conforme	40	54%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 13

Distribución de la percepción sobre el impacto del fenómeno criminal de la extorsión en las víctimas.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 14 correspondiente a la pregunta ¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión? representada gráficamente en la figura 13, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 54% respondió estar Completamente conforme, un 22% estuvo Conforme, el otro 14% se manifestó estar discrepante y el restante 11% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 12

¿Considera que se están dictaminando sentencias importantes para los imputados por delito de extorsión?

Tabla 15

Percepción sobre la emisión de sentencias relevantes en casos de extorsión.

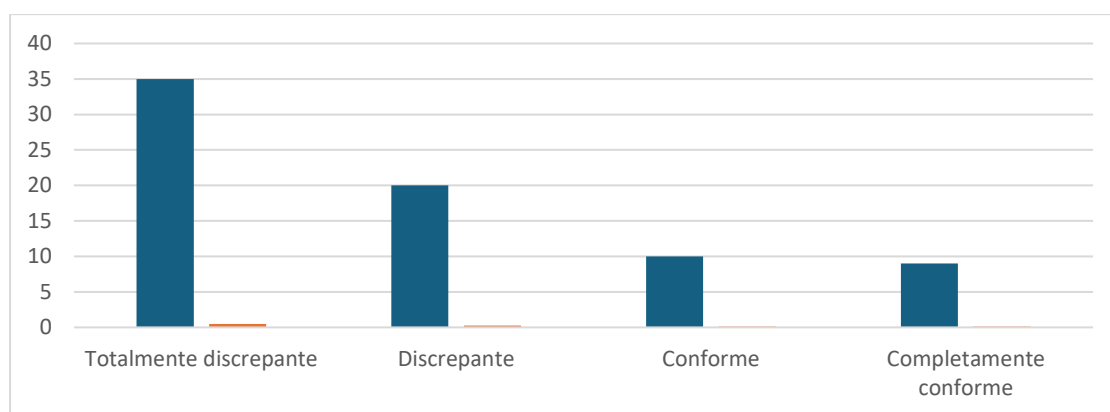
	f	%
Totalmente discrepante	35	47%
Discrepante	20	27%
Conforme	10	14%
Completamente conforme	9	12%

Total	74	100%
-------	----	------

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 14

Distribución de la percepción sobre la emisión de sentencias relevantes en casos de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 8 correspondiente a la pregunta ¿Considera que se están dictaminando sentencias importantes para los imputados por delito de extorsión? representada gráficamente en la figura 14, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 12% respondió estar Completamente conforme, un 14% estuvo Conforme, el otro 27% se manifestó estar Discrepante y el restante 47% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 13

¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?

Tabla 16

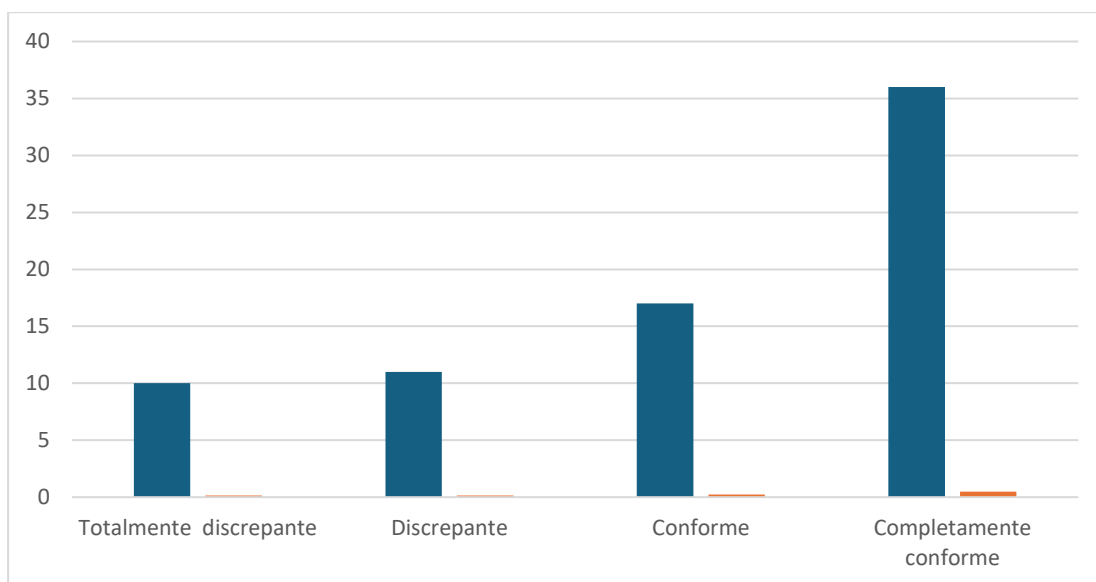
Percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de delitos de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	10	14%
Discrepante	11	15%
Conforme	17	23%
Completamente conforme	36	49%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 15

Distribución de la percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de delitos de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 16 correspondiente a la pregunta ¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión? representada gráficamente en la figura 15, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 36% respondió estar Completamente conforme, un 17% estuvo Conforme, el otro 11% se manifestó estar Discrepante y el restante 10% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 14

¿Cree Ud. que se puede dar una efectiva Disuasión en torno al incremento del delito de extorsión?

Tabla 17

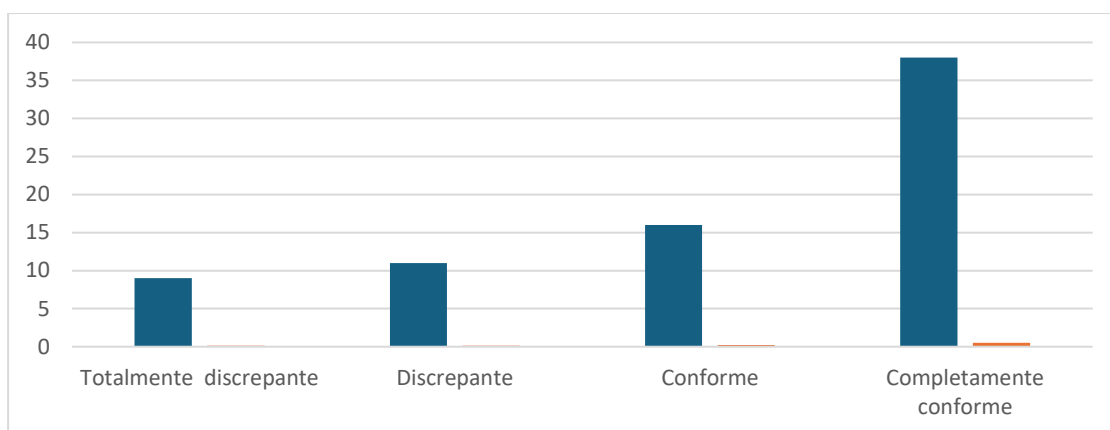
Percepción sobre la efectividad de la disuasión frente al incremento del delito de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	9	12%
Discrepante	11	15%
Conforme	16	22%
Completamente conforme	38	51%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 16

Distribución de la percepción sobre la efectividad de la disuasión frente al incremento del delito de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 17 correspondiente a la pregunta ¿Cree Ud. que se puede dar una efectiva Disuasión en torno al incremento del delito de extorsión? representada gráficamente en la figura 16, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 38% respondió estar Completamente conforme, un 16% estuvo Conforme, el otro 11% se manifestó estar Discrepante y el restante 9 % Totalmente discrepante.

PREGUNTA 15

¿Cree Ud. ¿Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad?

Tabla 18

Percepción sobre la existencia de actos de corrupción vinculados a la impunidad en los delitos de extorsión.

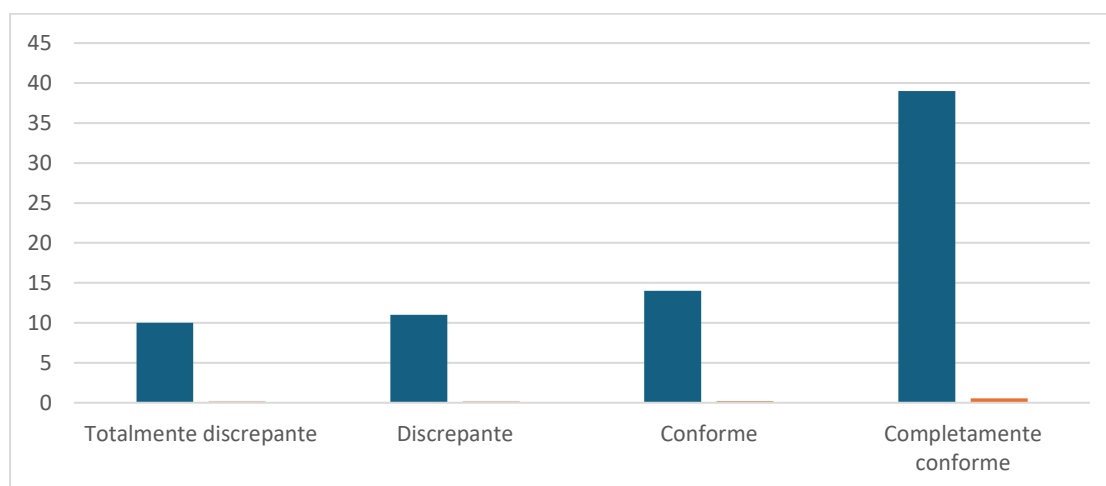
	f	%
Totalmente discrepante	10	14%

Discrepante	11	15%
Conforme	14	19%
Completamente conforme	39	53%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 17

Distribución de la percepción sobre la existencia de actos de corrupción vinculados a la impunidad en los delitos de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 18 correspondiente a la ¿Cree Ud. ¿Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad? representada gráficamente en la figura 17, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 53% respondió estar Completamente conforme, un 19% estuvo Conforme, el otro 15% se manifestó estar Discrepante y el restante 14% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 16

¿Cree Ud. que se respeta el plazo de investigación en los delitos de extorsión?

Tabla 19

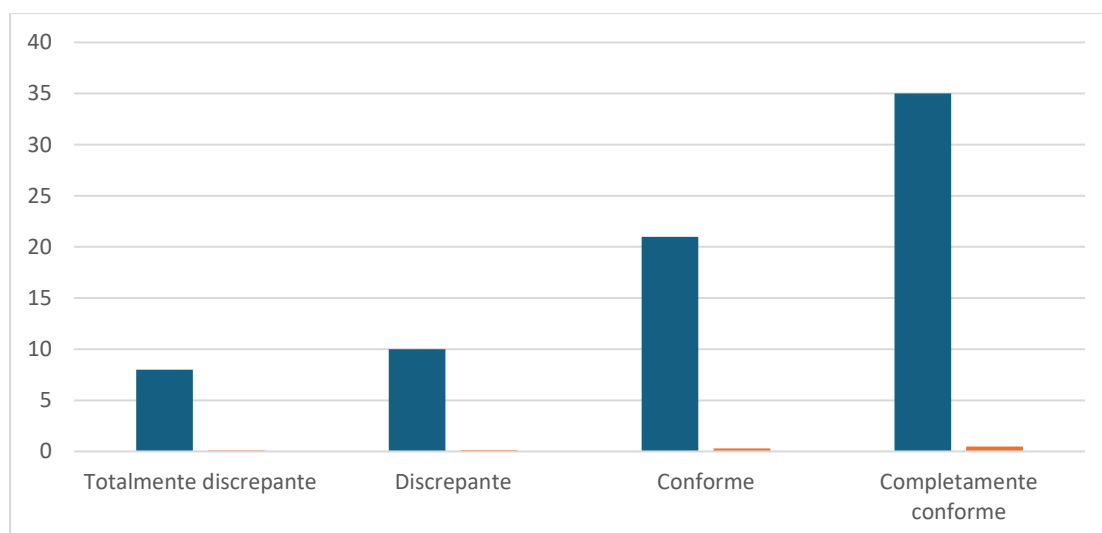
Percepción sobre el respeto de los plazos de investigación en los delitos de extorsión.

	f	%
Totalmente discrepante	8	11%
Discrepante	10	14%
Conforme	21	28%
Completamente conforme	35	47%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 18

Distribución de la percepción sobre el respeto de los plazos de investigación en los delitos de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 19 correspondiente a la pregunta ¿Cree Ud. ¿Que se respeta el plazo de investigación en los delitos de extorsión? representada gráficamente en la figura 18, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 47% respondió estar Completamente conforme, un 28% estuvo Conforme, el otro 14% se manifestó estar Discrepante y el restante 11% Totalmente discrepante.

PREGUNTA 17

¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?

Tabla 20

Percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión.

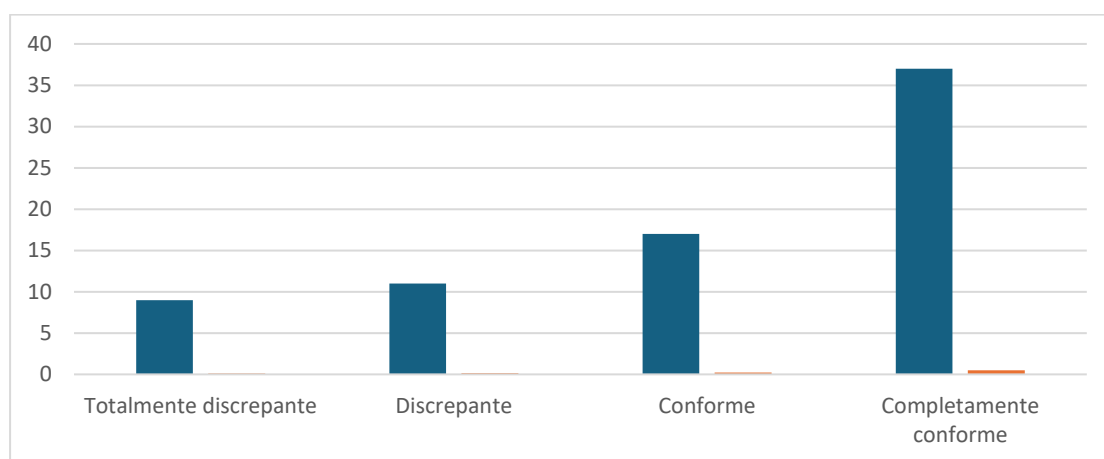
	f	%
Totalmente discrepante	9	12%
Discrepante	11	15%

Conforme	17	23%
Completamente conforme	37	50%
Total	74	100%

Nota. Datos obtenidos mediante procesamiento en SPSS.

Figura 19

Distribución de la percepción sobre la incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión.



Exégesis.

las consecuencias de la tabla 20 correspondiente a la pregunta ¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión? representada gráficamente en la figura 19, donde se visualiza los sucesivos efectos: el 50% respondió estar Completamente conforme, un 23% estuvo Conforme, el otro 15% se manifestó estar en Discrepante y el restante 12% Totalmente discrepante.

4.2. Contrastación de las hipótesis

La evaluación de las hipótesis consiste en contrastar lo planteado al inicio de la investigación con la realidad observada. Para realizar esta contrastación, se utilizó el software estadístico SPSS, el cual permite, en función de los resultados obtenidos,

validar o descartar la hipótesis. Es importante resaltar que la hipótesis formulada se identifica como H1 (hipótesis alternativa), mientras que la hipótesis contraria, conocida como nula, se representa como Ho.

4.2.1. Hipótesis general

H1: De qué manera influye la Investigación Policial en el Delito de Extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

Ho: La investigación policial no tiene una influencia significativa Delito de Extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

Tabla 21

Rho de Spearman		Variable: El delito de Extorsión	Variable: Investigación policial
Variable: El delito de Extorsión	Coefficiente de correlación	1,000	,936**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	74	74
Variable:	Coefficiente	,936**	1,000
<i>La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)</i>			
policial.	correlación		
	Sig. (bilateral)	,00	
	N	74	74

Como se

muestra en la Tabla 21, se tomó como informe el D.E y la Investigación policial para evaluar la similitud, obteniendo un valor de 0.936, lo que la muestra una correlación positiva. El nivel de significancia bilateral fue de 0.000, situado por debajo del valor de

p de 0.00%, lo que demuestra que esta correspondencia estadísticamente indica. En este sentido, se admite la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

4.2.2. Hipótesis específica 1

H1: La Investigación Policial influyen de manera significativa en el esclarecimiento de los Delitos de extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

Ho: La investigación policial no tiene una influencia significativa Delito de Extorsión en el distrito de Lima Norte 2023

Tabla 22

Rho de Spearman		Investigación Policial	Delito de extorsión
La Investigación Policial	Coeficiente de correlación	1,000	,875**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	74	74
Delitos de extorsión	Coeficiente de correlación	,875**	1,000
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	74	74

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

En la tabla 22 se presentan las consecuencias del estudio estadístico que indican una relación $r = 0,875^{**}$ entre la Investigación Policial y el Delito de Extorsión, lo que señala una correlación positiva y fuerte. La significancia de ($p = 0,002$), existiendo un

menor a 0,05, confirma que la analogía es significativa. Por lo tanto, se resiste la hipótesis nula y se admite la hipótesis de investigación.

4.2.2. Hipótesis específica 2

H1: El Delito de Extorsión influye de manera significativa en la población de un Distrito de Lima Norte, 2023

Ho: El Delito de Extorsión no influye de manera significativa en la población de un Distrito de Lima Norte, 2023

Tabla 23

Rho de Spearman		Delito de extorsión	Investigación policial
Delito de extorsión	Coeficiente de correlación	1,000	,760**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	74	74
Investigación policial	Coeficiente de correlación	,760**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	74	74

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

4.2.4. Hipótesis específica 3

H1: La corrupción influye de significativa en la Investigación Policial en las indagaciones contra el Delitos de Extorsión en el distrito de Lima Norte 2023

H0: La corrupción no influye de manera significativa en el Delitos de Extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

Tabla 24

Rho de Spearman		La corrupción	Investigación policial
La corrupción	Coeficiente de correlación	1,000	,821**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	74	74
Investigación Policial	Coeficiente de correlación	,821**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	74	74

La

correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

En la tabla número 24, se pueden observar las consecuencias del análisis estadístico que indican claramente la presencia de Existe una similitud del 82.1% entre la Investigación Policial y el Delito de extorsión. El valor de p igual a 0,000, que es menor que 0,05, indica que la significancia es alta y no se consigue refutar la hipótesis nula a un nivel de significancia del 5%.

Se confirma que la analogía es significativa cuando se contradice la hipótesis nula y se valida la hipótesis de investigación, lo que demuestra la jerarquía de la analogía entre las variables en estudio.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En última instancia, al analizar el impacto de la Investigación Policial y el D.E en el distrito de L. N, 2023.

Como se demuestra en la Tabla 20, existe una similitud de 0,936, lo que revela que:

La correlación es positiva; el nivel de significancia bilateral fue de 0.000, lo cual es inferior al p-valor de 0.05%, indicando que la correlación posee significancia estadística. Se apoyó la hipótesis alternativa, indicando una influencia significativa en la Investigación Policial y el D.E en el distrito de L.N, 2023, rechazando con ello la hipótesis nula.

Rodríguez et al. (2022) han estimado que la reglamentación de inteligencia debería ser ajustada adecuadamente, a fin de conceder valor como medio de prueba los instrumentos de inteligencia, concretamente en el recinto policial, perenemente y cuando la autoridad competente certifique que no se vulnere derechos constitucionales.

El D.E en el distrito de L.N, 2023, como lo demuestra, Se puede notar en la tabla 21 que existe una correlación con un coeficiente $r = 0.875^{**}$ entre el principio en la I.P y el D.E, señalando una correlación positiva. Mostrando un nivel de significancia de ($p = 0,002$) inferior a 0,05. Estableciendo la existencia de una relación de relevancia, respaldando la hipótesis alternativa que sugiere que el principio de oportunidad tiene un impacto significativo en el acuerdo preparatorio como un elemento central de la negociación de conformidad con las disposiciones del D.E en el distrito de L.N, 2023

Siccha (2015) Con respecto a las extorsiones, se señala que están mencionadas en el artículo. Las diferentes modalidades de delitos en el sistema penal de Perú se

distinguen por ser cometidos en detrimento de la libertad personal, con la intención de obtener de forma indebida beneficios económicos que afectan a la propiedad de cada individuo, ya sea de manera directa o indirecta. Del mismo modo, las redacciones originales fueron alteradas por el poder legislativo en respuesta a la evolución continua de la modalidad de este delito, que se vuelve cada vez más grave con el tiempo. Este cambio se llevó a cabo con la intención de brindar tranquilidad a la población en relación a todos estos delitos que representan una amenaza para la tranquilidad de los ciudadanos.

Rejas (2022) en su trabajo titulado "Inteligencia ejecutiva policial: Estrategia para fortificar la tranquilidad de toda la ciudadanía", llega a la conclusión de que las labores de inteligencia son concluyentes para mejorar la paz de los ciudadanos, especialmente en la planificación y el progreso de investigaciones policiales especiales.

El sistema penal y el incremento de las penas a los autores de los delitos de extorsión consiente a los ciudadanos sirva como piedra angular para salvaguardar sus derechos, asimismo la pena asignarles espacio dentro del sistema de justicia penal, fomentando valores y principios.

Según **Bello (2019)** su conclusión es que el 62 % de los empresarios del sector comercial de Santa opina que las regulaciones de seguridad vigentes para combatir la extorsión son ineficaces, lo que conlleva a una falta de garantías para los ciudadanos y a una disminución de la armonía en sus comunidades, afectando también la eficacia en general.

Al examinar cómo la Investigación Policial y el D.E en el distrito de L.N, 2023. Como se evidenció en la tabla 22, se observó una correspondencia/subsunción de Las

dimensiones: Instancias de concentración y ocurrencias de aplicación exhiben una relación de $r = 0,760^{**}$.

Hallazgos que sugieren un alto grado de similitud. Con un nivel de significancia estadísticamente significativo ($p = 0,000 < 0,05$), por lo tanto, se refuta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa.

Alternativa de la investigación. Por lo tanto, la Investigación policial tiene un impacto en forma relevante en relación el D.E en el distrito de L.N, 2023.

Chávez (2020) sugiere que, en las investigaciones contra organizaciones criminales, fiscales y policías deberían implementar tácticas excepcionales de investigación, como la vigilancia digital, acreditada en el ámbito de la inteligencia.

En el estudio realizado por Lazo, R (2022) se analiza la validez de los informes periciales obtenidos a través de la investigación de inteligencia policial en los delitos informáticos. Se destaca en las conclusiones la preocupación por la falta de apreciación de estos informes por parte de las autoridades judiciales, quienes no los consideran al mismo nivel de pericia, a pesar de ser esenciales para identificar los delitos informáticos.

Al examinar el impacto de la no aplicación la Investigación Policial en el D.E en el distrito de L.N, 2023, los resultados mostrados en la Tabla 23 demuestran la presencia de la correlación de $r = 0,821^{**}$ demuestra una significativa relación con un nivel de importancia estadística ($p = 0,000 < 0,05$) inferior a 0,05.

Esto admite corroborar que la analogía es significativa, apoyando la hipótesis alternativa, donde la aplicación del principio de la Investigación Policial tiene un impacto significativo en la viabilidad en el D.E en el distrito de L.N, 2023.

FreyreR (2017) analiza los bienes jurídicos salvaguardados por los delitos de extorsión patrimonial según el Art. 200 del Código Penal. Este delito afecta múltiples aspectos, como las libertades particulares, la vida y la integridad física.

La configuración objetiva del delito ocurre cuando los autores emplean impulso físico o coacciones psicológicas para intimar a las víctimas a entregar beneficios económicos indebidos a terceros, privándolas de su capacidad de decisión. Los elementos del delito incluyen un autor con capacidad de acción y una víctima que consigue ser una un ciudadano común o una empresa, quien es violentada o amenazada con el objetivo de obtener beneficios patrimoniales para el autor mediante violencia sobre la víctima y la coacción de proporcionar beneficios al autor.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 La investigación permitió concluir de manera contundente que existe una correlación extremadamente alta y positiva entre la investigación policial y el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte durante el año 2023, evidenciada por un coeficiente de correlación de 0.958. Este resultado confirma empíricamente que la investigación policial constituye un elemento determinante para el tratamiento procesal del delito de extorsión, respaldando plenamente la hipótesis general planteada.
- 6.2 Se concluye que existe una relación muy fuerte y significativa ($r = 0.875^{**}$) entre la obligatoriedad de recurrir a la investigación policial y la determinación de la responsabilidad penal de los autores del delito de extorsión. Este hallazgo demuestra que, en la medida en que se fortalece la investigación policial, se incrementa la calidad y suficiencia de los medios probatorios que sustentan los procesos judiciales.
- 6.3 Los resultados evidencian una correlación positiva de magnitud elevada ($r = 0.760^{**}$) entre la investigación policial y la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la extorsión en Lima Norte. Este resultado pone de manifiesto que la investigación policial especializada es un factor clave para enfrentar el fenómeno del crimen organizado y contribuir a la tranquilidad y seguridad ciudadana.
- 6.4 Se determinó que la investigación policial orientada a establecer la responsabilidad penal de los autores del delito de extorsión presenta una correlación positiva muy significativa ($r = 0.875^{**}$), lo cual confirma que su

aplicación sistemática y técnica incide directamente en la eficacia del sistema de justicia penal frente a este delito.

- 6.5 Finalmente, se concluye que la investigación policial no solo cumple una función instrumental en la persecución penal del delito de extorsión, sino que también tiene un impacto relevante en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, al contribuir a la seguridad, el orden público y la confianza en las instituciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda que futuras investigaciones profundicen el análisis de la correlación extremadamente alta ($r = 0.958$) entre la investigación policial y la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la extorsión, incorporando nuevas dimensiones y variables que permitan explicar con mayor precisión este fenómeno criminal.
- 7.2 Se sugiere fortalecer las investigaciones policiales mediante un mayor nivel de tecnificación, especialización y uso de herramientas de inteligencia, considerando la muy fuerte correlación positiva ($r = 0.875^{**}$) existente entre la calidad de la investigación policial y la obtención de condenas efectivas contra los autores del delito de extorsión.
- 7.3 Se recomienda implementar estrategias de difusión y sensibilización dirigidas a ciudadanos, empresarios y emprendedores, a fin de informar sobre el rol que cumplen las unidades policiales especializadas en la lucha contra la extorsión, lo cual podría incentivar la denuncia y fortalecer la confianza ciudadana en la labor policial.
- 7.4 Se aconseja que las investigaciones policiales se desarrollen bajo criterios de transparencia, legalidad y respeto irrestricto de los derechos humanos, considerando que la elevada correlación positiva ($r = 0.875^{**}$) respalda la necesidad de asignar mayores recursos presupuestales para la capacitación y modernización de las unidades especializadas contra el crimen organizado.
- 7.5 Finalmente, se recomienda promover nuevas líneas de investigación que incorporen otras variables relevantes, como políticas públicas de seguridad, cooperación interinstitucional y prevención del delito, con el objetivo de

comprender integralmente el impacto de la investigación policial en la seguridad ciudadana y la lucha contra la extorsión.

VIII. REFERENCIAS

- Arbulú, V. (2014). La Investigación Preparatoria en el nuevo Proceso Penal. Instituto Pacífico.
- Arbulú, V. (2017). El Proceso Penal en la práctica: Manual del Abogado Litigante. Gaceta Jurídica.
- Arbulú, V. (2018). Directivas y Protocolos de Actuación para Operadores del Sistema Penal. Gaceta Jurídica.
- Arias, F., Covinos, M., y Cáceres, L. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL.
- Batallas, C. (2023). Delincuencia organizada en México y su impacto en la garantía de los Derechos Humanos. <https://www.redalyc.org/journal/4956/495665554001/>
- Bedoya, L., Gutiérrez, A., y Trejos, L. (2021). Crimen organizado transnacional en Colombia. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad URVIO. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4876>
- <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33281> Bello, H. (2019). Políticas de seguridad pública ante las extorsiones a empresarios de la Cámara de Comercio del Santa – 2018 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33281>
- Bonilla, A., Dammert, L., y Pontón, D. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. Revista CS, (31), 109-138. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3540>
- Briones, R. (2016). El delito de extorsión en el Perú [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14823>

- Burbano, S. (2020). Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018 [Tesis de maestría, Universidad ICESI]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/20438>
- Cárdenas, J. (2018). Investigación cuantitativa. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://www.redalyc.org/pdf/4956/495665554001.pdf>
- Castro, D. (2022). Las políticas de seguridad frente al crimen organizado en México, durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018): un análisis a la luz del concepto de seguridad humana [Tesis doctoral, Universidad de Alicante]. <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/130607>
- Castro, L. (2004). Consideraciones éticas en el desarrollo de investigaciones que involucran a seres humanos como sujetos de investigación. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, (4), 19-23. <https://www.revistachilena.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/17373>
- Céspedes, J. (2020). Impunidad y sus incidencias en el delito de extorsión a empresas de transporte de servicio urbano - Florencia de Mora – 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/7623>
- Chávez, J (2020). El crimen organizado en el Perú. Pacífico Editores.
- Conde, H. (2022). Delitos de extorsión a comerciantes en el marco NCPP en Lima Metropolitana, año 2021 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/6234>
- Evangelista, E., y Quispe, R. (2020). Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019 [Tesis de pregrado,

Universidad Inca Garcilaso de la Vega].

<https://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5088>

Freyre Otárola, R. (2017). Derecho Penal: Parte Especial (4.a ed.). Jurista Editores.

Galindo, L., y Cejas, M. (2023). Metodologías de la investigación social para la transformación. Universidad de Alicante.

<http://hdl.handle.net/10045/130607>

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/9704> Gonzales, S. (2017). Optimización del accionar policial en la lucha contra el delito de extorsión telefónica de las unidades descentralizadas de secuestro en la ciudad de Lima [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].<http://hdl.handle.net/20.500.12404/9704>

Guillen, R. (2021). Investigación fiscal de personas supuestas integrantes de una organización criminal, Fiscalía Especializada en Crimen Organizado de La Libertad, 2020 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73408>

<http://hdl.handle.net/10486/686221> Jordá, C. (2018). La extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicaciones en el Derecho Público [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid].
<http://hdl.handle.net/10486/686221>

Manterola & García (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. Revista médica clínica las condes, 30(1), 36-49.

<https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.11.005>

- Mejía, E. (2005). Técnicas e instrumentos de investigación (1.a ed.). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Montejo, L. (9 de abril de 2018). La práctica de la Investigación Criminal: Inspección Técnico Ocular (ITO). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57513/Inspeccion+Tecnico+Ocular.pdf>
- Monzini, P. (2014). Microextorsión en Colombia: caracterizando el delito desde Medellín, Cartagena y Bogotá, 2011-2014. InSight Crime. <https://www.redalyc.org/pdf/4956/495665554001.pdf>
- <http://hdl.handle.net/11634/19926> Moreno, J. (2019). Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018 [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. <http://hdl.handle.net/11634/19926>
- Norza, E., y Peñalosa, G. (2016). Microextorsión en Colombia: caracterizando el delito desde Medellín, Cartagena y Bogotá, 2011-2014. Revista Criminalidad, 58(1), 131-157. <https://www.policia.gov.co/revista/revista-criminalidad>
- Nunes, R. (2022). La intervención de la delincuencia organizada en la economía legítima. Revista Internacional CONSINTER de Direito, (14), 313-333. <https://doi.org/10.19135/revista.consinter.00014.15>
- Ochoa, M. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá – Colombia. Revista Criminalidad. <https://repositorio.unad.edu.co/handle/10596/43228>

Presidencia de la República. (27 de noviembre de 2019). Decreto Supremo N.º 025-2019-IN.

Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/319629-025-2019-in>

Presidencia del Consejo de Ministros. (16 de setiembre de 2018). Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/26291-27933>

Proaño, M., López, J., y Vaca, R. (2023). Medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas..

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/RevistaDerecho/article/view/3248>

Rejas, A. (2022). Inteligencia operativa policial: Estrategia para fortalecer la seguridad ciudadana [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83551/Rejas_DLPAF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyna Alfaro, L. M. (2015). El proceso penal acusatorio: Fundamentos, funcionamiento y cuestiones trascendentes. Pacífico Editores.

Reyna, L. (2015). Manual de Derecho Procesal Penal. Lima - Perú: Pacífico Editores S.A.C.

Rioja, J. (2020). El delito de extorsión y el plazo razonable de las diligencias preliminares,

Chiclayo 2019-2020 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57244>

Sánchez, W. (2021). Un nuevo enfoque para contribuir al combate del crimen organizado en el Perú [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5802>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2020). Información delictiva y de emergencias con fuente en el SNSP.
<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

Salinas Siccha, R. (2015). Delitos contra el patrimonio (5.a ed.). Pacífico Editores.

Toledo, A. (2020). Estandarización de procesos de investigación criminal de los delitos de secuestro y extorsión, para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/16248>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (1973). Obras de Marco Tulio Cicerón: Catilinarias.

UNAM.<https://www.bibliog.unam.mx/buscador/resultado.html?id=000055476>

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de Consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
¿De qué manera se vincula la Investigación Policial y el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cuál es la problemática de la Investigación Policial en el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? Problemas Específicos ¿Cómo afecta el fenómeno criminal en la Investigación Policial y su impacto significativo en las víctimas en el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cómo afecta el fenómeno criminal de extorsión en la Investigación Policial y su impacto significativo en las víctimas en el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cómo afecta el conjunto de técnicas aplicadas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023? ¿De qué manera la Investigación Policial conlleva a que el personal policial desarticule las organizaciones criminales en los delitos de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023?	¿De qué manera se vincula la Investigación Policial y el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cuál es la problemática de la Investigación Policial en el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? Problemas Específicos: ¿Cómo afecta el fenómeno criminal en la Investigación Policial y su impacto significativo en las víctimas en el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cómo afecta el fenómeno criminal de extorsión en la Investigación Policial y su impacto significativo en las víctimas en el delito de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023? ¿Cómo afecta el conjunto de técnicas aplicadas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023? ¿De qué manera la Investigación Policial conlleva a que el personal policial desarticule las organizaciones criminales en los delitos de extorsión en el distrito de Lima Norte, 2023?	De qué manera influye la Investigación Policial en el Delito de extorsión en el distrito de LN, 2023. Hipótesis Específicas Las investigaciones policiales influyen de manera significativa en el Delito de extorsión en el distrito de LN, 2023. El Delito de extorsión influye de manera significativa en la población de un distrito de LN, 2023 La corrupción influye de manera significativa en la Investigación Policial en las indagaciones contra el Delito de extorsión un distrito de LN, 2023.	Investigación Policial Delito de Extorsión	Conjunto de técnicas Desarticulación de organizaciones criminales Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad	Percepción de inseguridad Indicadores de criminalidad Inteligencia policial Política criminal Estadísticas de las denuncias Intimidación Violencia Cambios de valores éticos	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Explicativo Descriptivo Tipo: De Campo Diseño: No Experimental Población: Constituida investigación se constituyó a los pobladores de Lima Norte, Un total de 74 ciudadanos.

Anexo B. Operacionalización de Variables- Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Método
Investigación Policial	Toledo, A (2020) es aquella IP, que contiene un conjunto de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desarticular organizaciones criminales, con ello empleando técnicas de observación, vigilancia y seguimientos	Para la medición de la variable de I, se utilizará una encuesta que contendrá sus cinco dimensiones: Con el objeto de encontrar relaciones entre ellas, utilizaremos el instrumento cuestionario.	Conjunto de técnicas Desarticulación de organizaciones criminales	Percepción de inseguridad Indicadores de criminalidad Inteligencia policial Política criminal	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Explicativo Descriptivo Tipo: De Campo Diseño: No Experimental Población: Constituida investigación se constituyó a la pobladores de Lima Norte , Un total de 74 individuos Muestra: 74 personas Instrumento: Cuestionario estructurado
Delito de extorsión	Céspedes (2020) es un fenómeno criminal, que causa impacto significativo en la víctima obteniendo dinero u otro beneficio. Donde el estado y sus instituciones regulan mediante leyes, en especial la Ley 30077 y ante el incremento sustancial no se ha logrado reducir las brechas delincuenciales, ni con su persecución y sanción en los pobladores de LN.	Para la medición de la variable de I, se utilizará una encuesta que contendrá sus cinco dimensiones Con el objeto de encontrar relaciones entre ellas, utilizaremos el instrumento cuestionario	Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad	Estadísticas de las denuncias Intimidación Violencia Cambios de valores éticos	

Anexo C. Instrumentó - Cuestionario

TABLA DE ESCALAS			
Totalmente discrepante	Discrepancia	Conforme	Completamente conforme
1	2	3	4

V. INDEPENDIENTE: INVESTIGACION POLICIAL					
Nº	DIMENSIONES:	Totalmente discrepante	Discrepancia	Conforme	Completamente conforme
	- Conjunto de técnicas - Desarticulación de organizaciones criminales.				
1	¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión?	1	2	3	4
2	¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión?	1	2	3	4
3	¿Considera que existe una equivocada percepción sobre la investigación policial?	1	2	3	4
4	¿Considera que se necesita personal policial especializado e invertir en inteligencia para combatir los delitos de extorsión?	1	2	3	4
5	¿Considera que los actos de violencia que sufren los ciudadanos, a causa de la extorsión,	1	2	3	4

	afecta directamente sus derechos fundamentales en vivir en ambiente sano?				
6	¿Cree Ud. Que existe una política criminal para prevenir el delito de extorsión?	1	2	3	4
7	¿Considera que debe existir penales especiales para autores de crimen organizado en su modalidad de extorsión?	1	2	3	4
8	¿Considera Ud. que es necesario el incremento de las penas contra los autores de delito de extorsión?	1	2	3	4
9	¿Cree Ud. que las penas en los delitos de extorsión son disuasivas?	1	2	3	4
10	Cree que los casos delictivos de extorsión se perpetran por dos o más sujetos criminales?	1	2	3	4

V. DEPENDIENTE: EXTORSIÓN.					
	Dimensiones: - Fenómeno criminal - Corrupción y impunidad				
11	¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión?	1	2	3	4
12	¿Considera que se están dictaminando sentencias	1	2	3	4

	importantes para los imputados por delito de extorsión?				
13	¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?	1	2	3	4
14	¿Cree Ud. que se puede dar una efectiva Disuasión en torno al incremento del delito de extorsión?	1	2	3	4
15	¿Cree Ud. Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad?	1	2	3	4
16	¿Cree Ud. ¿Que se respeta el plazo de investigación en los delitos de extorsión?	1	2	3	4
17	¿Existe una alta incidencia criminal en la comisión de modalidades delictivas de extorsión?				

La Investigación Policial y el Delito de Extorsión en un Distrito de Lima Norte, 2023

Estimados Señores:

Este cuestionario es necesario para dar respuesta de una investigación para obtener el grado de Abogado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por ello se solicita que se complete el cuestionario elaborado con el objeto de establecer con incide la Investigación Policial y el Delito de Extorsión en un Distrito de Lima Norte, 2023.

INSTRUCCIONES:

Leer las preguntas y responder con la mayor sinceridad.

Si tiene alguna duda del cuestionario preguntar a la persona que lo realiza.

No se sienta obligado a contestar el cuestionario.

TABLA DE ESCALAS:

1.- Totalmente en desacuerdo

2.- Desacuerdo.

3.- De acuerdo.

4.- Totalmente de acuerdo.-

B *I* U    

Anexo D. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Estimado juez: Usted ha sido elegido para revisar el instrumento llamado "Competitividad". Evaluar el instrumento es muy importante para asegurarse de que sea válido y que los resultados que se obtengan con él se utilicen de manera efectiva, contribuyendo al trabajo en psicología. Agradecemos su importante ayuda

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Wong Silva, Jean Pierre
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Estadística e Investigación
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica:	No corresponde

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario para medir la Competitividad
Autor:	Chihua Puzari, Kathy Maribel, Ramírez Chávez, Corina/Adaptado por: Karen Lizbeth Piñan Pagan

Procedencia:	Lima, Cercado de Lima - Lima, Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Ciudadanos de lima Norte
Significación:	COMPETITIVIDAD ● Percepción de inseguridad ● Indicadores de criminalidad ● Inteligencia policial ● Política criminal ● Estadísticas de las denuncias ● Intimidación ● Violencia ● Cambios de valores éticos OBJETIVO GENERAL Determinar cómo afecta la Investigación Policial en el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

3. **Soporte teórico**

4. (describir en función al modelo teórico)

Variables	Dimensiones	Definición
Investigación Policial	Conjunto de técnicas Desarticulación de organizaciones criminales	Toledo (2020) es aquella IP, que contiene un conjunto de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desarticular organizaciones criminales, con ello empleando técnicas de observación, vigilancia y seguimientos

Delito de extorsión	Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad	Céspedes (2020) es un fenómeno criminal, que causa impacto significativo en la víctima obteniendo dinero u otro beneficio. Donde el estado y sus instituciones regulan mediante leyes, en especial la Ley 30077 y ante el incremento sustancial no se ha logrado reducir las brechas delincuenciales, ni con su persecución y sanción en los pobladores de LN.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para medir la Gestión de transformación digital elaborado por Karen Lizbeth Piñan Pagan, estudiante de pregrado en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Percepcion El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Inteligencia policial	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
Política criminal El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. TOTALMENTE DISCREPANTE
2. DISCREPANTE
3. CONFORME
4. COMPLETAMENTE CONFORME

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para medir la percepción de los ciudadanos de lima norte.

Dimensiones: Conjunto de técnicas y desarticulación de organizaciones criminales

Objetivos de la Dimensión: Establecer cómo afecta el conjunto de técnicas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023.

VARIABLE INVESTIGACION POLICIAL.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-Conjunto de técnicas	P1 ¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión?	4	4	4	
Desarticulación de organizaciones criminales	P2: ¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión?	4	4	4	

- Dimensiones: Desarticulación de organizaciones criminales.
- Objetivos de la Dimensión: Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad
- Objetivos de la Dimensión: Establecer cómo afecta el conjunto de técnicas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023.

VARIABLE EL DELITO DE EXTORSION.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Fenómeno criminal	P11 ¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión?	4	4	4	

Corrupción y Impunidad	P15: ¿Cree Ud. Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad?	4	4	4	
---------------------------	--	---	---	---	--


 Jean Pierre Wong Silva
 DNI 70304870

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams and Webb (1994) and Powell (2003) state that there is no agreement on how many experts should be used. Además, la cantidad de jueces necesarios en un juicio varía según la experiencia y la diversidad de conocimientos. Según varios estudios mencionados por McGartland y otros en 2003, se recomienda que entre 2 y 20 expertos participen en la evaluación de la validez de contenido de un instrumento. Sin embargo, Hyrkäs y su equipo en 2003 sugieren que la participación de al menos 10 expertos es suficiente para obtener una estimación confiable de la validez de contenido, especialmente al crear nuevos instrumentos. Si la mayoría de los expertos están de acuerdo con la validez de un ítem, entonces se puede agregar al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003)).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Estimado juez: Usted ha sido elegido para revisar el instrumento llamado "Competitividad". Evaluar el instrumento es muy importante para asegurarse de que sea válido y que los resultados que se obtengan con él se utilicen de manera efectiva, contribuyendo al trabajo en psicología. Agradecemos su importante ayuda

Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. José Vigil Farías	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Investigación	
Institución donde labora:	Universidad Alas Peruanas	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (x)

Experiencia en Investigación Psicométrica:	No corresponde
---	----------------

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

5. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario para medir la Competitividad
Autor:	Chihua Puzari, Kathy Maribel, Ramírez Chávez, Corina/Adaptado por: Karen Lizbeth Piñan Pagan
Procedencia:	Lima, Cercado de Lima - Lima, Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Ciudadanos de lima Norte
Significación:	COMPETITIVIDAD ● Percepción de inseguridad ● Indicadores de criminalidad ● Inteligencia policial ● Política criminal ● Estadísticas de las denuncias ● Intimidación ● Violencia ● Cambios de valores éticos OBJETIVO GENERAL Determinar cómo afecta la Investigación Policial en el Delito de extorsión en el distrito de Lima Norte 2023.

6. Soporte teórico

7. (describir en función al modelo teórico)

Variables	Dimensiones	Definición
-----------	-------------	------------

Investigación Policial	Conjunto de técnicas Desarticulación de organizaciones criminales	Toledo (2020) es aquella IP, que contiene un conjunto de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desarticular organizaciones criminales, con ello empleando técnicas de observación, vigilancia y seguimientos
Delito de extorsión	Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad	Céspedes (2020) es un fenómeno criminal, que causa impacto significativo en la víctima obteniendo dinero u otro beneficio. Donde el estado y sus instituciones regulan mediante leyes, en especial la Ley 30077 y ante el incremento sustancial no se ha logrado reducir las brechas delincuenciales, ni con su persecución y sanción en los pobladores de LN.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para medir la Gestión de transformación digital elaborado por Karen Lizbeth Piñan Pagan, estudiante de pregrado en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Percepcion El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Inteligencia policial	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
Política criminal El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. TOTALMENTE DISCREPANTE
2. DISCREPANTE
3. CONFORME
4. COMPLETAMENTE CONFORME

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para medir la percepción de los ciudadanos de lima norte.

Dimensiones: Conjunto de técnicas y desarticulación de organizaciones criminales

Objetivos de la Dimensión: Establecer cómo afecta el conjunto de técnicas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023.

VARIABLE INVESTIGACION POLICIAL.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-Conjunto de técnicas	P1 ¿Cree usted que la Investigación Policial usa un conjunto de técnicas especializadas para investigar a los autores del delito de extorsión?	4	4	4	
Desarticulación de organizaciones criminales	P2: ¿Cree usted que la investigación policial afecta significativamente en la desarticulación de organizaciones criminales dedicada a los delitos de extorsión?	4	4	4	

- Dimensiones: Desarticulación de organizaciones criminales.
- Objetivos de la Dimensión: Fenómeno criminal Corrupción y Impunidad
- Objetivos de la Dimensión: Establecer cómo afecta el conjunto de técnicas en la Investigación Policial para luchar contra el Delito de extorsión un distrito de Lima Norte, 2023.

VARIABLE EL DELITO DE EXTORSION.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Fenómeno criminal	P11 ¿Cree que el fenómeno criminal tiene un impacto significativo en las víctimas en los casos de delito de extorsión?	4	4	4	
Corrupción y Impunidad	P15: ¿Cree Ud. Que existe actos de corrupción para no capturar a los autores de extorsión y con ellos buscar la impunidad?	4	4	4	


 Dr. Jose Virgo Farias
 DNI 07603741

Nota: este documento debe considerar:

Williams and Webb (1994) and Powell (2003) state that there is no agreement on the number of experts to use. Además, la cantidad de jueces necesarios en un juicio varía según la experiencia y la variedad de conocimientos. Según varios estudios mencionados por McGartland y otros en 2003, se recomienda que entre 2 y 20 expertos participen en la evaluación de la validez de contenido de un instrumento. Sin embargo, Hyrkäs y su equipo en 2003 sugieren que con la participación de 10 expertos se puede obtener una estimación confiable, siendo esta la cantidad mínima recomendada para la creación de nuevos instrumentos. Si la mayoría de los expertos están de acuerdo con la validez de un elemento, entonces se puede agregar al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Consulte el siguiente enlace: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> y otros recursos bibliográficos.